



**ACTA N° 74**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 15:11 horas del día **jueves 05 de junio del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

**TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Exposición sobre la Reforma Educacional por el Director Provincial de Educación.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Exposición sobre la Ficha de Protección Social.
- 7.- Pronunciamiento sobre el Reglamento de Metas PMG.
- 8.- Adecuación de las Metas PMG 2014 al Pladeco.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy. Asimismo expresa su intención de modificar el orden de los puntos de tabla, a objeto de adelantar la exposición que efectuará el Director Provincial de Educación sobre la Reforma Educacional.

**1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.**

Se hace presente que el acta de sesión ordinaria N° 73, de fecha 22 de mayo de 2014, les fue remitida para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde concede la palabra para efectuar alguna observación al tenor del acta.

El Concejel Araya consulta si las observaciones o modificaciones efectuadas al tenor del acta de sesión anterior, se incorporan al texto de la nueva acta o modifican el tenor del acta anterior.

La Secretario Municipal le indica que las observaciones o modificaciones solicitadas respecto al acta anterior y que sean aprobadas en el primer punto de la sesión siguiente, son incorporadas tanto en el texto de la siguiente, al hablar del pronunciamiento sobre el acta anterior, como también modifican el tenor del acta que se aprueba, por cuanto el texto emitido vía correo electrónico constituiría una propuesta de acta, cuya aprobación depende del voto favorable de los miembros del Honorable Concejo, presentes en la sesión siguiente.

El Concejal Jara sugiere que en el acta definitiva se deje constancia con una nota al final, respecto a las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales al acta anterior, a fin de expresar la historia del proceso aprobatorio.

El Sr. Alcalde expresa que siendo el acta enviada vía correo electrónico una propuesta del tenor de la misma, y no un texto oficial, las modificaciones u observaciones quedarán en forma definitiva en el acta final que se apruebe.

La Secretario Municipal agrega que es el texto final con las observaciones o modificaciones incorporadas la que se publica en la página web, acotando que en algunas comunas, inclusive los Sres. Concejales firman el texto final del acta en señal de aprobación definitiva.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta N° 73 antes citada, la que es aprobada por unanimidad.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de un informe suscrito por la Directora de Obras Municipales con fecha 05 de junio de 2014, mediante el cual hace entrega al Honorable Concejo Municipal de la nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por su unidad durante el mes de mayo del presente año, en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## **3.- Exposición sobre la Reforma Educacional por el Director Provincial de Educación.**

El Sr. Alcalde junto con saludar y agradecer la presencia del Director Provincial de Educación y de funcionarios de su unidad en esta sesión del Concejo, previa invitación efectuada por don Manuel San Martín como nexo del municipio, concede la palabra para realizar una exposición sobre la reforma educacional, tema de gran trascendencia y coyuntural durante estos últimos días.

El Director Provincial de Educación, don Jorge Tapia, junto a dos funcionarios de su unidad, don Juan Carrasco Bobadilla y doña María Angélica Videla, ambos de la Unidad de Supervisión de la Dirección Provincial de Educación de Linares, realiza una exposición respecto a los principales alcances del proyecto de ley ingresado por el Gobierno respecto a la reforma educacional, para lo cual realiza una presentación visual, que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

En primer lugar, el Director Provincial de Educación antes citado, junto con saludar a los presentes en la Sala, expresa los sentimientos de carácter afectivo como profesional que lo emocionan en gran medida en esta sesión, por cuanto con dos de los Sres. Concejales presentes, esto es, los Concejales Briones y San Martín, tuvo la oportunidad de compartir como compañero de colegio y amigo, así como también, en lo afectivo y profesional, ha tenido el agrado de reencontrarse con el Concejal Jara, a quien no veía desde hace mucho tiempo y del cual fue profesor en un colegio en Linares, establecimiento que actualmente no existe.

Continúa indicando que el nuevo desafío laboral emprendido como Director Provincial de Educación desde hace dos meses, coincide con el cumplimiento de 35 años de trayectoria profesional, lo que constituye un enorme reto tanto político como técnico en el área pedagógica. Agrega que el tema que lo convoca, es de naturaleza contingente, por cuanto la propuesta incide en reformas estructurales muy importantes en la educación, lo que implica un tremendo desafío personal y profesional tanto suyo, del equipo profesional que lo acompaña y de la sociedad en general.

Añade que los antecedentes originarios de la reforma educacional propuesta, datan del año 2006, con la denominada "Revolución Pingüina" en la cual se instala el tema del derecho a la educación. En este sentido rememora que el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva inició también una reforma educacional de gran magnitud, cuyo eje central fue la cobertura de la educación, proceso que a estas alturas se encuentra altamente cumplido. Por esta razón, el nuevo Gobierno ingresó el pasado 20 de mayo, un proyecto de ley que está interconectado con el proyecto de ley de Reforma Tributaria, la cual, de ser aprobada, recaudaría cerca de 8 mil millones, de los cuales entre 4 y 5 mil millones serían destinados al ámbito educacional.

Continúa indicando que esta semana el proyecto se ha empezado a discutir en el Congreso, iniciando un proceso que llevará a analizar los principales aspectos de la reforma y que dicen relación con el fin al copago, el fin al lucro y a la selección, y le darán una nueva institucionalidad a la educación parvularia, pues actualmente la Junta Nacional de Jardines Infantiles es juez y parte en el área parvularia, pues entrega educación de este tipo y asimismo fiscaliza a Integra y a los establecimientos particulares pagados.

En el mismo orden de ideas, entrega una noticia de gran importancia para la comuna y que dice relación con la construcción de cinco salas cunas nuevas para la comuna, cuyo detalle será puesto a conocimiento del municipio en los próximos días.

A continuación, procede a indicar los pilares de la reforma educacional propuesta, esto es, mejorar y asegurar la calidad de la educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico; generar un sistema más equitativo e inclusivo; asegurar la educación como un derecho social garantizado por el Estado; fortalecer la educación pública y mejorar el sistema en su integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educación técnica y profesión docente. Agrega las gestiones propuestas por el nuevo Gobierno para los cien primeros días, esto es, listado de las localidades de las primeras 500 salas cunas; nueva institucionalidad de la Educación Parvularia; programa de acceso y acompañamiento para la Educación Superior; creación de dos universidades públicas regionales nuevas en Aysén y O'Higgins; creación de 5 Centros de Formación Técnica públicos regionales; Superintendencia de Educación Superior; Administrador provisional y fin al Lucro, fin a la Selección, fin al Copago.

Indica que los objetivos del fin al copago es acabar con la discriminación por características socioeconómicas en los establecimientos a los que el Estado entrega aportes, avanzando hacia un sistema que termine con la segregación educacional. Un sistema educacional donde los padres sean los que elijan un proyecto educativo escolar determinado y no que sean las escuelas las que dejen fuera a las familias por no poder pagar. Avanzar hacia un sistema donde la calidad dependa del proceso educativo de los establecimientos y no del nivel de ingreso de los alumnos y sus familias y generar una educación inclusiva que valore el encuentro entre los distintos y promueva los valores de la democracia, la tolerancia y el pluralismo.

Lo anterior, indica por cuanto, actualmente muchos establecimientos limitan las posibilidades de elección de los padres acorde a su capacidad de pago, aumentando la segregación socioeconómica de los estudiantes en el sistema y teniendo en consideración que el copago no se ha traducido en mayor calidad educacional, puesto que sus resultados se deben principalmente a la composición socioeconómica de sus alumnos. En este sentido, actualmente el financiamiento compartido no genera un sistema equitativo, pues distribuye los recursos en el sistema de manera inequitativa, razón por la cual se propone un nuevo proyecto que elimina gradualmente el financiamiento compartido en los establecimientos educacionales subvencionados; aumenta los recursos invertidos en los estudiantes buscando la equidad en la distribución, incentivando a los establecimientos a no cobrar; asegura que los montos adicionales que recibirán los establecimientos educacionales potencien mejoras de calidad en la educación que ofrecen y,

busca que en el corto plazo un elevado porcentaje de establecimientos, eliminen voluntaria y en forma permanente el cobro a las familias.

Ello, a través de la eliminación del copago, dando plazo de 10 años para su fin, la disminución del monto máximo de cobro, proporcional al aumento en la subvención (en pesos), la creación de una asignación de gratuidad, entregada a los establecimientos sin copago ni lucro y el aumento de la cobertura de la SEP hasta llegar al 80% (+ quintil 3 y 4), para establecimientos sin copago ni lucro y que reciban estudiantes vulnerables.

El Concejal Araya consulta respecto a si existe algún error en la exposición en cuanto a indicar que el proyecto de reforma educacional termina con la discriminación, si la reforma en comento no termina con los colegios particulares, los que probablemente puedan aumentar con ésta.

El Director Provincial de Educación le indica que la reforma en comento propone la existencia de una educación mixta, en la que la educación pública y la particular puedan existir.

Continúa su exposición explicando el aumento progresivo de los montos de asignaciones SEP, subvención normal y subvención de gratuidad que propone la reforma y lo que pasará con aquellos establecimientos que actualmente cobran, indicando en gráficos los promedios actuales de copago que existen.

En otro orden de ideas, expone sobre las propuestas de fin a la selección, señalando que el objetivo es acabar con la discriminación en los establecimientos por características socioeconómicas, culturales, académicas o del tipo de familias que provengan; avanzar hacia un sistema donde la calidad dependa del proceso educativo de los establecimientos y no de las características de sus alumnos; avanzar hacia un sistema que termine con la segregación educacional y defender el derecho de las familias a elegir un proyecto educativo escolar determinado y no que sean las escuelas quienes elijan a las familias.

En síntesis, indica que el proyecto en comento define como principios para los procesos de admisión escolar: la no discriminación, la equidad y la transparencia; establece que los establecimientos educacionales no podrán aplicar mecanismos de selección de estudiantes que generen discriminaciones arbitrarias sobre la base de sus características socioeconómicas, étnicas, culturales o religiosas; regula y restringe las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, para evitar una selección tardía y encubierta y establece sanciones en caso de identificarse prácticas de selección sesgadas.

Por lo tanto, el proyecto establece un sistema de postulación transparente, equitativo y único, que se aplica en los colegios y da un plazo general de dos años para entrar en funcionamiento. En este sentido, las familias postulan a los establecimientos, ordenando sus preferencias y los propios establecimientos asignarán los cupos de forma aleatoria y respetando criterios establecidos.

El Concejal Araya expresa que tiene varias inquietudes respecto al proyecto en cuestión, razón por la cual solicita una copia de la exposición, pues le merece dudas el proceso de selección y consulta por ejemplo, respecto a la forma en que el Instituto Linares seleccionará la demanda en caso de adscribirse al nuevo sistema.

El Director Provincial de Educación le indica que la presentación estará a disposición de los Sres. Concejales y agrega que el mecanismo de postulación y admisión a los establecimientos contempla un sistema que provee información sobre las escuelas con cupos por nivel, proyecto Educativo Institucional (PEI) y ficha de información de la institución. A este sistema postula la familia, en una plataforma web, quien debe adscribir al PEI y ordenar sus preferencias en un sistema que entrega el listado de postulantes y la confidencialidad de información personal. Luego el establecimiento asigna cupos, los que serán ocupados en un 15% por estudiantes prioritarios y con preferencia, los hermanos/as, hijos de profesores y afines, entregándose los restantes por aleatoriedad. Finalmente, las

familias aceptan o rechazan cupos, formalizándose las matrículas y formando las listas de espera.

Sistema de postulación y selección cuyas excepciones sólo estarán dadas por los Liceos Artísticos, quienes podrán implementar sus propios sistemas de admisión y realizar pruebas de habilidades específicas y los Liceos Emblemáticos, que podrán aplicar el sistema de admisión aleatorio entre estudiantes del 20% más alto del índice de desempeño escolar relativo, considerando los promedios de notas de los estudiantes de años anteriores.

Continúa indicando respecto a la propuesta de fin al lucro que, actualmente los sostenedores que son personas jurídicas con fines de lucro tienen la posibilidad legal de distribuir las ganancias entre los propietarios. En este sentido, en muchos casos, los recursos públicos que aportan todos los chilenos no son destinados a fines educativos, dejando establecido que la posibilidad de lucrar que tienen muchos establecimientos no ha redundado en mayor calidad para el sistema.

En el mismo orden de ideas, explica la actual distribución de establecimientos y matrícula del sector subvencionado y detalla los contenidos del proyecto propuesto, dando un plazo de 2 años para que todos los establecimientos subvencionados sean instituciones sin fines de lucro, establece que los recursos públicos sólo pueden destinarse a fines educativos, da un plazo de 12 años para que el Estado o los sostenedores sean dueños de sus inmuebles y prohíbe que los establecimientos realicen operaciones entre personas relacionadas (familiares o conyugues).

Así también, expone respecto a las opciones que tendrán los establecimientos con y sin fines de lucro, si son o no dueños del inmueble en donde funciona la escuela, la forma en que se valorizará la infraestructura por parte del Estado para adquirirla y cómo esta reforma afectará la calidad de la educación.

Finaliza indicando que el fin al lucro, al copago y a la selección fortalecen la educación pública, permite que los niños que asisten a establecimientos municipales cuenten con los mismos recursos que los que hoy asisten a establecimientos con copago y aumenta la integración académica y socioeconómica de los establecimientos públicos, lo que tiene efectos en calidad, pues la evidencia muestra que, controlando por nivel socioeconómico, los establecimientos subvencionados no son mejores que los municipales. Medidas permitirá a los padres valorar las escuelas por su verdadero valor educativo, lo que aumentará la valoración por lo público.

El Concejal Briones expresa sentirse sumamente orgulloso de contar con la exposición del Director Provincial de Educación, con quien tuvo la suerte de ser compañero del Cuarto Año A Humanista del otrora Liceo de Hombres de Linares en una educación inclusiva, laica y humanista, muy lejana a la educación de mercado actual.

Respecto al proyecto de reforma de la educación en cuestión, indica que se está ad portas de un gran cambio en pos de mejorar el sistema educativo chileno, el cual tiene conocidas falencias por su fin de lucro y sistema de selección. En este sentido, consulta por los reparos que han presentado los establecimientos educacionales católicos respecto a la reforma propuesta.

El Director Provincial de Educación señala que hace aproximadamente un mes, sostuvo una conversación con el Presidente de la FIDE correspondiente a la Región del Maule Sur, la cual reúne la mayoría de los colegios particulares subvencionados de carácter confesional, quien le indicó que actualmente están elaborando un proyecto para presentar a los parlamentarios, pues no están de acuerdo en el procedimiento de selección y fin al copago que establece la reforma presentada por el Gobierno.

El Concejal Villalobos le consulta respecto a la forma en que se garantizará una educación inclusiva si continúa la existencia de los establecimientos educacionales particulares pagados, en donde se concentrarán la mayoría de los alumnos hijos de familias adineradas.

El Director Provincial de Educación le indica que con la reforma educacional propuesta cada familia podrá elegir el establecimiento en el cual desea que su hijo estudie acorde el Proyecto Educativo Institucional que éste posea.

El Concejal Jara en primer lugar, expresa sus deseos de éxito en la gestión al Director Provincial de Educación, y en segundo lugar, le agradece la exposición efectuada, por cuanto ha resultado muy clara y decidora, explicando con detalles el proyecto de ley en cuestión, lo que le permite contar con una visión mucho más diáfana respecto a las buenas intenciones del proyecto de ley de reforma educacional. En este sentido, agrega que se está ad portas de un gran cambio provocado por la llamada "Revolución Pingüina", reforma que comparte y apoya en pos de contar con una educación pública, gratuita y de calidad y que considera necesaria de difundir a la comunidad por diversos medios, para exponer sus beneficios.

El Director Provincial de Educación le indica que durante las últimas semanas ha desarrollado junto al personal de su Departamento una serie de reuniones y prácticas de difusión radial. Así también, considera necesario conocer todas las visiones que plantean las personas y las organizaciones de diversa índole, a objeto de hablarlas, discutirlos y analizarlos en un proceso de debate democrático.

El Concejal San Martín manifiesta su reciprocidad a las palabras proferidas por el Director Provincial de Educación respecto al sentido afectivo y alegría por su presencia, asimismo saluda afectuosamente al equipo que lo acompaña. No obstante ello, expresa algunos planteamientos diferentes respecto a las iniciativas que comprende la reforma, por cuanto se trata de una diferente visión ideológica política del tema educacional.

El Director Provincial de Educación le indica que la reforma educacional propuesta por el Gobierno no tiene una postura política sino que se trata de instaurar una nueva política de Estado en el ámbito educacional.

El Concejal San Martín le aclara no tener dudas respecto a que la propuesta de reforma educacional es parte de un programa de Gobierno de la Nueva Mayoría que obedece a una posición ideológica, lo que resulta legítimo, toda vez que la Presidenta resultó mayoritariamente elegida en las votaciones presidenciales. Así, no obstante discrepar de algunos aspectos, destaca que el tema será debatido en forma democrática, para que luego de plantear los distintos puntos de vista se pueda converger en un acuerdo final. Lo anterior, por cuanto existe obviamente una resistencia al cambio, lo que es parte de la naturaleza del ser humano, y al que se podrá adaptar en la medida de ser parte de la discusión del tema.

En este sentido, agrega que aun cuando tiene algunas diferencias con el proyecto propuesto, está dispuesto y comprometido a trabajar en un proyecto que busque una mejoría de la educación chilena.

Asimismo, hace una breve reflexión histórica respecto al sistema educacional chileno y explica algunos antecedentes referentes a la reforma educativa propuesta por el Presidente Eduardo Frei Montalva, indicando que si bien los Liceos antiguamente eran todos emblemáticos, ello se debía a una selección natural, pues los establecimientos llegaban sólo hasta Sexto Preparatoria, y a la educación posterior sólo acudían aquellos que contaban con los medios para viajar a las ciudades que contaban con Liceos, quedándose en muchos casos, los alumnos sólo con la educación básica. Es por ello, que la reforma impulsada por el Presidente en comento en el año 1964, que aumento la Preparatoria en una educación básica hasta Octavo Año, hizo que el país avanzara masificando la educación, promoviendo que los jóvenes acudieran a los Liceos y cursaran la educación media. Continúa recordando el aumento que sostuvo la educación media de los longavianos en muy poco tiempo. En este sentido, indica que resulta importante conocer los antecedentes históricos de la educación chilena, para debatir con argumentos fidedignos al momento de analizar la reforma propuesta.

En el mismo orden de ideas, manifiesta sus aprehensiones respecto a las medidas propuestas, especialmente su temor de que aumenten los establecimientos particulares pagados que continuarán con un proceso de selección, atendidas

principalmente las características de la sociedad chilena que tiende a formar diferencias para ascender a estatus superiores. Finaliza indicando que su intención es que el país se desarrolle y crezca, confiando en el logro de una gran reforma educacional para el bien de nuestra sociedad.

El Director Provincial de Educación le indica coincidir en algunos temas, aun cuando discrepa en lo señalado respecto a que el procedimiento de reforma educacional propuesto tenga un sentido ideológico, por cuanto el cambio que se impulsa es producto del anhelo de la propia sociedad de contar con un nuevo sistema educacional, que responde a las necesidades, que tiene hoy en día, la sociedad chilena de mayor igualdad. Por tanto, sería ideológico si la propuesta hubiera nacido sólo de un partido político, no obstante es producto de una necesidad planteada por la propia ciudadanía.

Agrega que se manifiesta optimista respecto al proceso de reforma y a la buena disposición con que se discutirá el proyecto en el Congreso y en la sociedad en general, para lograr un gran cambio en el sistema educativo chileno.

Finalmente, agradece la oportunidad de exponer ante el Honorable Concejo Municipal y pone a disposición su Departamento para la supervisión y orientación no sólo técnico – pedagógica a los establecimientos, sino que cada vez que un miembro de la Sala o un funcionario lo requiera, poniéndose a disposición para resolver cualquier consulta o inquietud.

El Sr. Alcalde agradece la exposición efectuada, la que indica ha resultado de gran utilidad para los presentes.

Siendo las 17:01 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 17:13 horas.

El Sr. Alcalde destaca la gran oportunidad que ha tenido este Honorable Concejo de contar con una exposición como la anterior, no sólo por la claridad y calidad del expositor, sino por la importancia del tema, el que sin duda ha sido uno de los más relevantes con los que se ha contado.

#### 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, don Armando Fuentes, presenta cinco suplementaciones presupuestarias al Honorable Concejo Municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **tres**, y que se refieren a:

##### PRIMERA

Suplementación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Proyecto Generación Empleo PMU – Línea Tradicional 2014.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
13.02.002.001.023	Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público	20.817	-
215.31.02.004.057	Mejoramiento, Recuperación de Espacios y Bienes Nacionales de Uso Público	-	20.817
<b>TOTALES</b>		<b>20.817</b>	<b>20.817</b>

##### SEGUNDA

Suplementación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar capacidad presupuestaria con el fin de dar cumplimiento a la transferencia financiera dispuesta en la Ley 20.744 respecto al personal que labora en empresa de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Longaví.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03.002.999	C x C Transferencias Corrientes de la SUBDERE	19.321	-
215.24.01.999	C x P Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	19.321
<b>TOTALES</b>		<b>19.321</b>	<b>19.321</b>

### TERCERA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Odontológico Integral Año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	99.125	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	72.155
22.03	Combustible y Lubricantes	-	3.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	20.970
29.04	Mobiliario y Otros	-	3.000
<b>TOTALES</b>		<b>99.125</b>	<b>99.125</b>

### CUARTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales Año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	30.059	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	24.700
22.01	Alimentos y Bebidas	-	100
22.03	Combustible y Lubricantes	-	1.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	800
22.05	Servicios Básicos	-	250
22.09	Arriendos	-	2.351
29.04	Mobiliario y Otros	-	858
<b>TOTALES</b>		<b>30.059</b>	<b>30.059</b>

### QUINTA

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOFS) Año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	52.644	-
21.01	Personal de Planta	-	15.751
21.02	Personal a Contrata	-	16.394
21.03	Otras Remuneraciones	-	8.055
22.03	Combustible y Lubricantes	-	1.100
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	6.100
22.05	Servicios Básicos	-	2.000
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	-	500
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	-	1.750
29.04	Mobiliario y Otros	-	994
<b>TOTALES</b>		<b>52.644</b>	<b>52.644</b>

El Director (S) de Secplan destaca que las dos primeras suplementaciones presupuestarias propuestas le interesa sean sometidas a votación en esta sesión a objeto de dar cumplimiento a los fines que allí se han indicado, la primera, ejecutar



el Proyecto P.G.E. que ya ha iniciado su ejecución y la segunda, dar cumplimiento a la nueva Ley.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la renuncia al plazo de cinco días hábiles para someter a votación las suplementaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal y consignadas como primera y segunda, lo que es aprobado por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las suplementaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal consignadas como primera y segunda, lo que es aprobado por unanimidad.

#### 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Romero Ibáñez presenta e incorpora tres solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **cuatro** y cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Comité de Adelanto Rayito de Sol	Recursos para cortar un árbol muy antiguo con riesgo para la comunidad ya que existe peligro de caída	\$200.000.-	\$200.000.-

El Director de Desarrollo Comunitario agrega que se trata de un árbol con peligro de caída que podría afectar a la comunidad y que según la Dirección de Obras Municipales se encuentra dentro de un inmueble particular, razón por la cual no puede intervenir el municipio y por lo que, la propia comunidad organizada ha solicitado recursos para su corte entregando una cotización al efecto.

El Concejal Villalobos consulta si el árbol en comento se encuentra cercano a la población y pregunta a quién irán destinados los recursos.

El Sr. Alcalde le indica que el árbol está frente a la casa de la posta vieja que se encuentra cercano a las viviendas de la población Alborada y que los recursos serán utilizados por los vecinos para proceder a su corte.

El Concejal San Martín consulta si para todo efecto el hecho de otorgar una subvención municipal para el corte del árbol le implica al municipio alguna responsabilidad respecto a las consecuencias que pueda tener algún lamentablemente accidente en el proceso del corte. Consulta además si la institución será asesorada por algún prevencionista del municipio.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que precisamente ese ha sido el objetivo de la subvención municipal, cual es que la institución se encargue del corte y asuma las responsabilidades de ello. Acoge en todo caso, la sugerencia de una asesoría con personal municipal.

Los Concejales Araya y Villalobos consultan respecto a la procedencia de la subvención en comento, teniendo en consideración que el principal objetivo de las subvenciones municipales es que las instituciones beneficiarias desarrollen alguna labor municipal, lo que en este caso no se cumpliría si el municipio no puede intervenir en una propiedad privada. Agregan que así se les ha instruido en las capacitaciones o seminarios a los que han asistido. Por este motivo consultan si es viable o no proceder a la aprobación, pues las subvenciones municipales deben atender a una función municipal, mereciéndoles dudas las solicitudes propuestas.

El Director de Desarrollo Comunitario señala que las subvenciones municipales propuestas tienen por fin colaborar con las organizaciones comunitarias en los fines que éstas se han propuesto, y cita como ejemplo que en las solicitudes presentadas por las organizaciones cristianas para los arreglos o construcciones de locales, en el mismo espacio no sólo se cumplen finalidades religiosas sino que

éstos inmuebles atienden diversos fines sociales y culturales en beneficio de las comunidades.

El Concejal Villalobos destaca que según lo aprendido y analizado respecto a las subvenciones municipales, éstas tienen por fin cumplir un objetivo o función municipal, por tanto revisará las actas anteriores en donde se ha conversado el tema. Sin embargo, en el caso del corte del árbol, se trata de una actividad que debe efectuar el propietario del inmueble en donde se emplaza el árbol y no de una labor que deba subsidiar el municipio. Respecto a las subvenciones a las organizaciones cristianas destaca que éstas cumplen una loable labor no sólo en el área religiosa sino que contribuyen en gran medida con la comunidad, cumpliendo una labor social de importancia.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que la razón por la cual se ha presentado la subvención, se motiva en el rol del municipio de velar y proteger a las personas en caso de siniestros, como acontecería con la caída intempestiva de un árbol.

El Sr. Alcalde destaca que es la propia comunidad organizada la que ha solicitado la subvención municipal para evitar un daño a sus habitantes.

El Concejal Araya hace presente que son los propios vecinos quienes deben proceder al corte de los árboles que revisten riesgo y que están dentro de sus inmuebles, pudiendo aplicárseles multas en caso de negativa.

El Director de Desarrollo Comunitario expone respecto a la existencia de muchas situaciones en las cuales los particulares no cumplen con la normativa, debiendo realizarse las acciones preventivas para evitar daños, pues el municipio no puede seguir esperando cuando existe un riesgo para la comunidad.

<b>Nº</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>SE SUGIERE</b>
<b>2</b>	Construyendo por Fe Iglesia Voz en el Desierto Lomas de Polcura	Financiamiento de materiales de construcción para terminar la construcción de la Iglesia	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-

El Director de Desarrollo Comunitario agrega que luego del terremoto del pasado 27F la Iglesia en comento sufrió grandes daños, lo que ha hecho necesaria su reconstrucción, con un costo estimado de 15 millones, de los cuales han solicitado sólo un millón para terminar las obras.

<b>Nº</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>SE SUGIERE</b>
<b>3</b>	Comunidad Cristiana Pentecostal de Bodega	Financiamiento de materiales de construcción para cielo interior de local de reuniones	\$1.000.000.-	\$1.000.000.-

El Concejal Villar destaca que la única forma que tienen las organizaciones de carácter religioso de acceder a recursos, es a través de las subvenciones municipales y que esta comuna se ha destacado por apoyar este tipo de iniciativas, pues son organizaciones que colaboran en gran medida con la comunidad.

El Sr. Alcalde agrega que se requiere colaborar con este tipo de instituciones en el proceso de reconstrucción de sus locales en virtud de los daños post terremoto.

El Concejal Araya requiere dejar en claro que su intención no es oponerse a la entrega de recursos a instituciones cristianas, las que cumplen una enorme labor no sólo religiosa sino social, sin embargo en varias capacitaciones se les ha indicado la obligatoriedad de velar porque las subvenciones cumplan los objetivos para los cuales han sido propuestas legalmente.

El Concejal Villalobos hace presente que la autorización que entrega el vecino para cortar el árbol que amenaza caída, indica que los trabajos y por ende los recursos de la subvención serán entregados a esa misma persona por un corte de un árbol en su propiedad.

El Director de Desarrollo Comunitario le indica que el objetivo que sea la misma persona quien realiza los trabajos es que se haga responsable de cualquier perjuicio que se cause.

El Sr. Alcalde agrega que la entidad solicitante de los recursos y quien los rendirá será la organización comunitaria.

El Concejal Briones sugiere en lo posible, acompañar un informe social que acredite la necesidad de la entrega de los recursos para un fin social, para darle mayor respaldo a la solicitud.

El Director de Desarrollo Comunitario en indica que junto a la Secretario Municipal y al Asesor Jurídico analizará si la exigencia de un informe social se encuentra dentro de los requisitos del reglamento de subvenciones municipales.

El Sr. Alcalde acota que él estuvo en terreno y visualizó la situación del árbol en comento, razón por la cual le merece dudas el emplazamiento en un terreno particular del árbol, siendo su percepción el que está en una vía pública.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal al Comité de Adelanto Rayito de Sol por la suma de \$200.000, la que es aprobada por unanimidad.

El Concejal Araya fundamenta su voto positivo en la necesidad de atender las solicitudes de la comunidad, no obstante no le parece una política adecuada del municipio.

El Concejal Villalobos solicita que en el futuro sea revisado el reglamento de subvenciones municipales para verificar si las subvenciones presentadas cumplen con el objetivo que la ley ha propuesto, para verificar si es procedente el aportar recursos para el corte de un árbol en un terreno particular.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal al Comunidad Cristiana Pentecostal de Bodega por la suma de \$1.000.000, la que es aprobada por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal al Construyendo por Fe Iglesia Voz en el Desierto de Lomas de Polcura por la suma de \$1.000.000, la que es aprobada por unanimidad.

## **6.- Exposición sobre la Ficha de Protección Social.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Encargada de la Ficha de Protección Social (FPS), doña Ana Salazar, quien acompaña su exposición con una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, y mediante la cual, junto con agradecer la solicitud efectuada de exponer en esta sesión, indica que esta ficha se rige por el Decreto Supremo N° 291 del año 2006, además señala que en año pasado se aplicó una encuesta similar, denominada "Ficha de Protección", pero que desde el mes de abril del año 2014 se retomó la aplicación de la FPS.

A continuación indica que la FPS es un instrumento de caracterización para identificar y priorizar los beneficios sociales entregados a la población asignándole un puntaje a las personas encuestadas. Instrumento que no mide pobreza sino que mide la posibilidad que tiene el encuestado de estar o caer en riesgo, o la vulnerabilidad de la familia.

Siguiendo con la exposición, la Encargada de la FPS indica que este instrumento se aplica solo en la vivienda del encuestado y se considera a toda la familia de ese hogar, además señala que se considera familia al grupo humano que comparte un presupuesto de alimentación en común. Por último, hace presente algunos casos particulares, en donde se considera parte de la familia a personas que residen de manera transitoria en el hogar del encuestado.

En otro orden de ideas, explica que la FPS entrega un puntaje que va desde los 2.075 puntos hasta los 20.000 puntos y además señala que este puntaje es único para todo el grupo familiar.

Prosiguiendo con la disertación, explica los cinco ítems de evaluación incluidos en la FPS, los cuales se señalan a continuación: localización territorial, Identificación del grupo familiar, nivel educacional, salud y situación ocupacional. Asimismo, describe las condiciones necesarias para la aplicación de la ficha, siendo los principales requisitos: la residencia del encuestado por mínimo seis meses en la comuna, fotocopia del carnet, liquidaciones de sueldo o similares.

Así también, describe las condiciones de actualización de este instrumento, esto es, por nacimientos, fallecimientos, cambio de domicilio, discapacidad, embarazo y cambio de situación laboral.

A continuación, narra los beneficios que entrega el Estado, previa aplicación de la FPS, destacando los siguientes: Pensión Básica Solidaria, Subsidio de Electricidad, Subsidio Único Familiar, Subsidio de Agua Potable, Programa AIEF, Programas JUNJI.

En otro orden de ideas, la Encargada de la FPS explica las multas por la entrega de información falsa por parte de los encuestados y las multas a los funcionarios públicos que rompen la confidencialidad de la información entregada por la familia.

Los Sres. Concejales exponen diferentes situaciones hipotéticas respecto a la conformación del grupo familiar y sus condiciones socioeconómicas, consultado además por los posibles puntajes que obtendrían en la FPS.

La Encargada de la Ficha de Protección Social responde indicando que los criterios más decisivos son las remuneraciones percibidas por el grupo familiar y la materialidad del hogar, pero además señala que los municipios aplican las encuestas, pero es el Ministerio de Desarrollo Social quien pondera la situación de la familia y calcula el puntaje de la FPS, por ende no se sabe con certeza la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación.

En otro orden de ideas, hace presente que desde el 5 al 30 de cada mes se encuentra habilitado el sistema web para obtener los certificados de las FPS.

El Sr. Alcalde solicita la palabra para hacer presente debe asistir a un compromiso programado con anticipación con la junta de vecinos de La Tercera, por lo tanto debe retirarse anticipadamente de esta sesión, solicitando sea excusado por su deber de cumplir con la agenda programada.

Siendo las 18:00 el Sr. Alcalde se retira de la sesión, asumiendo la Presidencia del Honorable Concejo, el Concejal Gonzalo Jara Reyes.

El Concejal San Martín hace presente la importancia de que la información entregada por las familias sea verdadera.

La Encargada de la FPS, indica que es frecuente que familias se acerquen para que les modifiquen las fichas de mala manera con el fin de ponderar un menor puntaje y obtener algún beneficio estatal, ante lo cual debe explicar que ello no es posible.

El Concejal Araya consulta que ha sucedido con las Fichas y puntajes de los años anteriores cuando se aplicaba solo la Ficha de Protección y no la FPS.

La Encargada de la FPS responde que los puntajes se han mantenido pero deben actualizarse con la aplicación de una nueva encuesta.

El Concejal Araya consulta si esta ficha se mantendrá en el futuro.

La Encargada de la FPS responde indicando que en comunicación con el Jefe Nacional de Focalización, éste le ha señalado que durante este año se aplicará la FPS pero probablemente el próximo año cambiará a otro instrumento.

El Presidente del Concejo agradece la exposición efectuada por doña Ana Salazar la que ha aclarado bastantes dudas de los Sres. Concejales.

La Encargada de la FPS agradece la oportunidad de exponer ante el Honorable Concejo y señala que acorde lo solicitado por el Concejal Araya remitirá a los correos electrónicos de los Sres. Concejales la presentación efectuada, como también remitirá cualquier nueva información de que tenga conocimiento respecto al instrumento en comento.

#### **7.- Pronunciamiento sobre el Reglamento de Metas PMG.**

El Encargado de la Unidad de Control, don Francisco Muñoz Daza, hace presente que el mes pasado entregó al Honorable Concejo Municipal la propuesta del reglamento PMG para su estudio y posterior pronunciamiento.

A continuación, realiza una exposición visual que se agrega a la presente acta con el número **seis**, y mediante la cual efectúa una breve reseña histórica de la génesis del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, indicando que este se enmarca dentro del proceso de modernización del aparato estatal central y descentralizado, donde al año 2001 se habían desarrollado diversas innovaciones salariales tendientes a introducir en la estructura remuneracional, sistemas de incentivos que permitan el mejor desempeño institucional e individual de los funcionarios públicos y que esta experiencia estatal se consideró aplicar también al sector municipal, lo que da origen a la Ley 19.803 que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal".

Siguiendo con la presentación, el Encargado de la Unidad de Control, indica los principales puntos de que trata la ley 19.803, los que se señalan a continuación: Beneficiarios, Meses Bonificados, Criterios Evaluados, Comité Técnico, Participación del Concejo Municipal y Reglamento Interno. Además hace mención a las Leyes posteriores que modifican la Ley 19.803, destacando la Ley 20.723 que dentro de sus principales objetivos pretende igualar las asignaciones percibidas por el sector municipal a las asignaciones del sector estatal.

El Concejal San Martín hace presente que en virtud de tiempo, por lo extenso de esta sesión de concejo, dejará para una posterior oportunidad una consulta respecto al procedimiento en caso de que las metas propuestas no fuesen aprobadas.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Reglamento Interno de Metas PMG, según lo dispone la Ley 19.803 y posteriores modificaciones, el que es aprobado por unanimidad.

#### **8.- Adecuación de las Metas PMG 2014 al Pladeco.**

El Encargado de la Unidad de Control, don Francisco Muñoz Daza, hace mención a la Ley 20.723 del año 2014, que señala que el Concejo Municipal verificará la correspondencia de las Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, por esta razón ha decidido invitar al Director (S) de Secplan, don Armando Fuentes Villalobos, para que exponga los principales puntos del PLADECO y que posteriormente el Concejo pueda verificar la efectiva correlación que existe con el PMG.

El Director (S) de Secplan, don Armando Fuentes Villalobos, señala que el PLADECO de la Municipalidad de Longaví, fue coordinado en una primera oportunidad por don Andrés Suárez y que con el transcurso de los años se ha ido actualizando, además de proyectarlo por varios años hacia adelante. También hace mención a que es un instrumento poco consultado en municipios de pequeña envergadura como éste y que no se le da la importancia que debe tener, es por esto que destaca la modificación a la Ley de PMG puesto que busca una coordinación con el PLADECO como instrumento guía de la gestión municipal.

Continuando con la exposición, el Director (S) de Secplan señala que el PLADECO está compuesto por las diferentes áreas: Social, Económica, Ordenamiento Territorial y Área Funcional, además se ha incluido una sub área denominada "Ambiental".

El Encargado de la Unidad de Control, indica que la adecuación de las Metas de Mejoramiento de la Gestión Municipal fue realizada por los Directores Municipales, además de señalar que se acogió la propuesta de los señores concejales, especialmente del Concejel San Martín, en orden a unificar los formatos de presentación de las metas, quedando representado en una planilla con las siguientes columnas: Objetivo de la Meta, Correlación con PLADECO, Acciones a Realizar, Indicador, Medios de Verificación, Peso de la Meta y Tipo de Meta.

A continuación, el Encargado de la Unidad de Control efectúa una presentación visual que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante la cual, presenta las metas colectivas e institucionales del municipio, destacando que en cada una de ellas existe una correlación con el PLADECO, que está descrita en la segunda columna de cada planilla. También se hace presente que se fusionó en una sola área de gestión las Direcciones Municipales de Alcaldía y Administración, puesto que el cargo de Administrador Municipal no siempre está en servicio.

Añade que otra adecuación realizada en las metas, fue las del Juzgado de Policía Local, donde se reducen de cuatro metas a sólo una por considerase que es un sólo objetivo el que se busca, pero se mantienen las cuatro acciones propuestas inicialmente. Por último, se modifica a proposición del Sr. Alcalde, la Meta Institucional de realizar dos actividades de simulacros, por tres actividades, a saber: un simulacro, una actividad de capacitación en temas de emergencias y la actualización y difusión del plan de emergencia, todo esto, por considerase que estas tres acciones son una falencia en el municipio y en la comunidad y que es de suma importancia estar preparados para situaciones de emergencias.

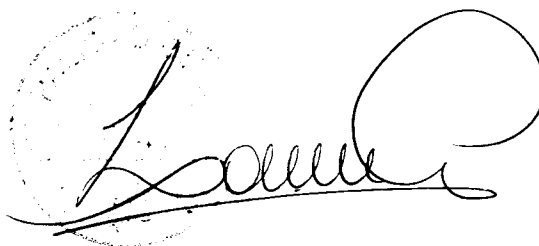
El Concejel San Martín lamenta el poco tiempo con que se cuenta en esta sesión, atendido lo avanzado de la hora, para la evaluación de la adecuación al plan comunal de desarrollo.

Se somete a pronunciamiento la adecuación al PLADECO de las Metas PMG 2014, lo que es aprobado por unanimidad, con la observación del Concejel Villalobos quien tiene en cuenta que dicha adecuación es visada por la Unidad de Control, quien además verificará en su oportunidad el cumplimiento de las metas.

#### 9.- **Varios.**

El Concejel Jara y Presidente del Honorable Concejo retira el punto habida consideración a lo extenso de esta sesión, lo que es aceptado por la Sala.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:47 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Junio de 2014

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **05 de Junio de 2014 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Exposición sobre la Reforma Educacional por el Director Provincial de Educación.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Exposición sobre la Ficha de Protección Social.
- 7.- Pronunciamiento sobre el Reglamento de Metas PMG.
- 8.- Adecuación de las Metas PMG 2014 al Pladeco.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1  
05/06/14

Longavi, 05 de Junio de 2014

## I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014**

**FUNDAMENTO** : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**MATERIA** : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

---

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgados por esta DOM durante el mes de MAYO del presente año.  
Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Lo anterior para su conocimiento.  
Se despide muy cordialmente,



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**DISTRIBUCION:**

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. DIRECTOR (S) SECPLAN, DON ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
- ARCHIVO DOM



**PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES DEFINITIVAS MAYO 2014**

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA PERMISO
165	REBECA DEL CARMEN	CASTRO RAMIREZ	CALLE 6 NORTE 48	82,06	LEY 20.251	05-05-2014
166	NANCY PAOLA	HERRERA HERNANDEZ	MESAMAVIDA	74,18	LEY 20.251	05-05-2014
167	CESAR ANTONIO	HORMAZABAL JORQUERA	CALLE 5 NORTE 235	199,80	LEY 20.563	05-05-2014
168	ELICER ANTONIO	ALARCON GUZMAN	LA TERCERA	60,00	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
169	MARTA ROSA	RIVEROS MORALES	LAS MERCEDES	60,00	VIVIENDA	05-05-2014
170	SARA DEL PILAR	ALMUNA LANDAETA	LA CONQUISTA	65,00	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
171	JUANA ROSA	ZAPATA MUÑOZ	LAS MOTAS	60,00	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
172	CRISTIAN GONZALO	CERDA CAMPOS	LA SEXTA	92,75	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
173	SAMUEL DEL CARMEN	CERDA CAMPOS	LA SEXTA	95,43	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
174	JOANNA DE LOURDES	PARDO ROCA	VILLA LONGAVI	71,87	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
175	KARINA DEL PILAR	MARTINEZ	ESPERANZA PLAN	60,15	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
176	FLOR MARIA	FUENTES YAÑEZ	BODEGA	50,46	VIVIENDA SOCIAL DS1	05-05-2014
177	JUAN LUIS	LUPALLANTE VILLALOBOS	LA AGUADA	32,55	LEY 20.563	06-05-2014
178	HECTOR MANUEL	RIQUELME JORQUERA	LA CUARTA	70,00	VIVIENDA SOCIAL DS1	06-05-2014
179	JUAN	LUENGO YAÑEZ	VEGA EL MOLINO	60,40	VIVIENDA SOCIAL DS1	09-05-2014
180	MARGARITA DEL CARMEN	BRAVO FLORES	PAINE	67,60	VIVIENDA SOCIAL DS1	12-05-2014
181	ROBERTO ANDRES	ORELLANA HERNANDEZ	LA QUINTA	123,66	VIVIENDA SOCIAL DS1	12-05-2014
182	PAOLA ANDREA	BURGOS ALMUNA	VILLA LONGAVI	50,92	VIVIENDA SOCIAL DS1	12-05-2014
183	JOSE ROBINSON	BARRA QUEZADA	CALLE 2 ORIENTE 749	2 LOTES	SUBDIVISION	14-05-2014
184	IGLESIA ADVENTISTA	DEL SEPTIMO DIA	MESAMAVIDA	399,00	IGLESIA	14-05-2014
185	NATALIA ETALVINA	BENAVIDES GONZALEZ	LOS CRISTALES	168,00	LEY 20.251	14-05-2014
186	MIREYA DEL CARMEN	FLORES VERGARA	LOS MARCOS	46,15	LEY 20.251	14-05-2014
187	ANDRES GERMAN	MOYA MOYA	LA QUINTA	67,15	LEY 20.251	14-05-2014
188	JUAN EVARISTO	MEDINA PARADA	CALLE 2 ORIENTE 390	51,16	LEY 20.251	14-05-2014
189	JOSE LEONTE	GONZALEZ ABURTO	CALLE 2 ORIENTE 121	72,74	LEY 20.251	14-05-2014
190	ROXANA ALEJANDRA	FLORES FUENTES	LA QUINTA	61,99	VIVIENDA SOCIAL DS1	16-05-2014
191	HECTOR ALEJANDRO	LEIVA JARA	LA AGUADA	82,48	VIVIENDA	19-05-2014
192	LUIS ROBERTO	ORELLANA MORALES	VEGA EL MOLINO	60,09	VIVIENDA SOCIAL DS1	22-05-2014
193	BERTA ROSA	CORVALAN VALLEJOS	SAN LUIS	60,40	VIVIENDA SOCIAL DS1	28-05-2014
194	ALFONSO EDUARDO	LUNA OPAZO	MIRAFLORES	67,48	VIVIENDA SOCIAL DS1	28-05-2014
195	CARLA CECILIA	ROJAS MUÑOZ	SAN RAUL	60,00	VIVIENDA SOCIAL DS1	28-05-2014
196	JUAN SEGUNDO	JORQUERA ARAYA	LOMAS DE POLCURA	78,70	LEY 20.251	28-05-2014
197	LUIS CARLOS	ALCANATAR HERNANDEZ	CALLE 1 PONIENTE 163	36,80	LEY 20.563	28-05-2014



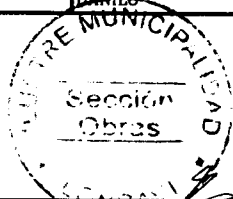
MANUEL CASTILLO CASTILLO  
ADM. MUNICIPAL

Paulina Hermosilla  
CONSTRUCTOR  
RUT.: 15.156.193

PAULINA HERMOSILLA ALMUNA  
ITO. MUNICIPAL

**PERMISOS DE EDIFICACION Y RECEPCIONES DEFINITIVAS MAYO 2014**

N° RECEP.	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	M2	DETALLE	FECHA RECEPCION
155	REBECA DEL CARMEN	CASTRO RAMIREZ	CALLE 6 NORTE 48	80,06	LEY 20.251	05-05-2014
156	NANCY PAOLA	HERRERA HERNANDEZ	MESAMAVIDA	74,18	LEY 20.251	05-05-2014
157	CESAR ANTONIO	HORMAZABAL JORQUERA	CALLE 5 NORTE 235	199,8	LEY 20.563	05-05-2014
158	FLOR MARIA	FUENTES YAÑEZ	BODEGA	50,46	VIVIENDA SOCIAL (PYR)	05-05-2014
159	LUIS JUAN	LUPAYANTE VILLALOBOS	LA AGUADA	32,55	LEY 20.253	06-05-2014
160	ROSA	MELLA OLGUIN	MESAMAVIDA	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
161	VICTOR MANUEL	LILLO ASCENSIO	LA CAÑA	48,63	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
162	EDUARDO ANTONIO	GUTIERREZ VILLAGRA	MESAMAVIDA	50,99	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
163	CARLOS SEGUNDO	SOTO MOYA	CERRILLOS	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
164	MARIA	GUTIERREZ VILLAGRA	MESAMAVIDA	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
165	MARIA OLGA	YAÑEZ URRRA	VILLA LONGAVI	47,44	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
166	BLANCA NIEVES	LOPEZ RIQUELME	LOMAS DE LA TERCERA	65,97	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
167	ALICIA	FUENZALIDA CABELLO	LA CAÑA	50,99	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
168	JOAQUIN ALEJANDRO	MELLA GUTIERREZ	MESAMAVIDA	50,99	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
169	SALUSTIO EDUARDO	AVILA CASTILLO	EL CARMEN	52,06	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
170	ANA	MAUREIRA DIAZ	VILLA LONGAVI	62,33	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
171	BRUNILDE	ACUÑA ROJAS	SAN RAUL	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
172	HECTOR ALEJANDRO	MENDEZ VILLAGRA	LOMAS DE POLCURA	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
173	VICTOR AURELIO	BRAVO ORTEGA	PAIHUEN	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
174	MARIA VICTORIA	HERNANDEZ BASOALTO	EL CARMEN	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
175	ROSA ELENA	RAMIREZ TAPIA	LOMAS DE POLCURA	57,46	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
176	MINERVA	REBOLLEDO SIERRA	HUIMEO	53,41	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
177	ROSA ESTER	MELLA CACERES	LOS CRISTALES	75,00	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
178	JOSE MIGUEL	DOMINGUEZ PLAZA	CERRILLOS	50,16	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
179	MANUELA ROSA	NORAMBUENA COFRE	CALLE 2NORTE 321	67,16	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
180	MARIA VERONICA	ROJAS MUÑOZ	EL CASCAJO	60,00	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
181	SANDRA JEANNETTE	JAQUE CARREÑO	MESAMAVIDA	55,00	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
182	LUZMIRA ROSA	VASQUEZ ALFARO	LA AMALIA	53,41	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
183	LUZ MERY	ARAYA VILLAR	CERRILLOS	48,63	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
184	PATRICIA DEL CARMEN	GUERRERO URRUTIA	CERRILLOS	50,22	VIVIENDA SOCIAL	06-05-2014
185	MORELIA DEL CARMEN	TAPIA ARAVENA	SAN RAUL	50,99	VIVIENDA SOCIAL	12-05-2014
186	JUAN CARLOS	CIFUENTES NEIRA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
187	DELINIO ANTONIO	BARROS CERDA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
188	MARIA	GONZALEZ GONZALEZ	MIRAFLORES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
189	PEDRO	CIFUENTES ALMUNA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
190	RAMON	VALVERDE MUÑOZ	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
191	JUAN FRANCISCO	CERDA BARROS	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
192	JOSE OMAR	CACERES SALAZAR	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
193	JUAN ARCADIO	LUENGO ARAVENA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
194	BENJAMIN	ALMUNA ALMUNA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
195	EDUARDO	ALARCON ORELLANA	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
196	ANGELICA	ROSALES BENAVIDES	LOS PELLINES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
197	FANNY	SEPULVEDA CANIQUEO	MIRAFLORES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
198	ADRIANA	IBAÑEZ MUÑOZ	MIRAFLORES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
199	JOSE	RAMOS BUSTAMANTE	MIRAFLORES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
200	CARMEN	YAÑEZ FIGUEROA	MIRAFLORES	13,05	AMPLIACION	12-05-2014
201	PAOLA ANDREA	BURGOS ALMUNA	VILLA LONGAVI	50,92	VIVIENDA SOCIAL DS1	12-05-2014
202	NATALIA ETELVINA	BENAVIDES GONZALEZ	LOS CRISTALES	168,04	LEY 20.251	14-05-2014
203	MIREYA GERMAN	FLORES VERGARA	LOS MARCOS	46,15	LEY 20.251	14-05-2014
204	ANDRES GERMAN	MOYA MOYA	LA QUINTA	67,16	LEY 20.251	14-05-2014
205	JUAN EVARISTO	MEDINA PARADA	CALLE 2 ORIENTE 390	51,16	LEY 20.251	14-05-2014
206	JOSE LEONTE	GONZALEZ ABURTO	CALLE 2 ORIENTE 121	72,74	LEY 20.251	14-05-2014
207	HECTOR ALEJANDRO	LEIVA JARA	LA AGUADA	82,48	VIVIENDA	19-05-2014
208	FLOR MANUEL	ESPINOZA ESPINOZA	MIRAFLORES	62,23	VIVIENDA SOCIAL DS1	20-05-2014
209	JONATAN MANUEL	SEPULVEDA ROJAS	CUENTAS CLARAS	96,23	VIVIENDA SOCIAL DS1	28-05-2014
210	LUIS FERNANDO	FUENTEALBA RIVERA	CERRILLOS	55,04	VIVIENDA SOCIAL DS1	28-05-2014
211	JUAN SEGUNDO	JORQUERA ARAYA	LOMAS DE POLCURA	78,70	LEY 20.251	28-05-2014
212	LUIS CARLOS	ALCANTAR HERNANDEZ	CALLE 1 PONIENTE 163	36,38	LEY 20.263	28-05-2014
213	LUIS ALBERTO	RETAMAL BRAVO	LA CONQUISTA	50,22	VIVIENDA SOCIAL	28-05-2014
214	DANIEL	REBOLLEDO ESCOBAR	ALTO LLOLLINCO	13,05	AMPLIACION	28-05-2014

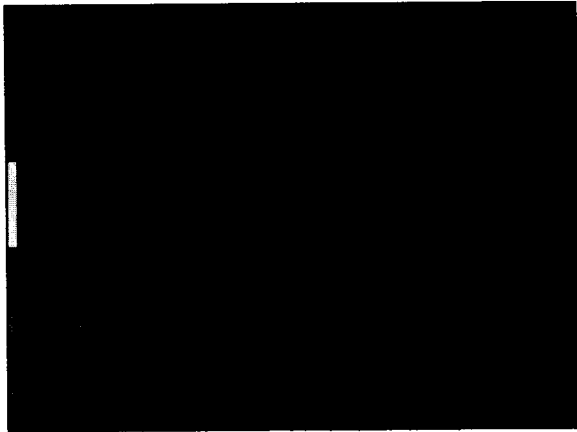


MANUEL CASTILLO CASTILLO  
ADM. MUNICIPAL

Paulina Hermosilla Almuna  
CONSTRUCTOR CIVIL  
RUT.: 15.156.793 - 4

*Paulina Hermosilla Almuna*

PAULINA HERMOSILLA ALMUNA  
ITO. MUNICIPAL



### Pilares de la reforma

- Mejorar y asegurar la calidad de la educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico.
- Generar un sistema más equitativo e inclusivo.
- Asegurar la educación como un derecho social garantizado por el Estado.
- Fortalecer la educación pública.
- Mejorar el sistema en su integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educación técnica y profesión docente.

2

### En qué estamos: los primeros 100 días

- Listado de las localidades de las primeras 500 salas cunas.
- Nueva institucionalidad de la Educación Parvularia.
- Programa de acceso y acompañamiento para la Educación Superior.
- Creación de dos universidades públicas regionales nuevas en Aysén y O'Higgins.
- Creación de 5 Centros de Formación Técnica públicos regionales.
- Superintendencia de Educación Superior.
- Administrador provisional.
- Fin al Lucro, fin a la Selección, fin al Copago.

3

### Fin al copago

4

### ¿Qué queremos lograr?

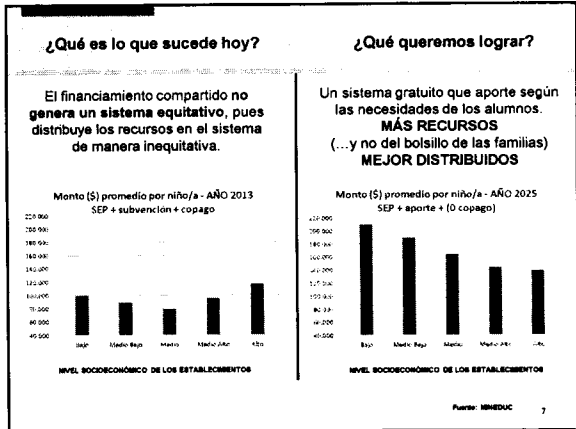
- Acabar con la discriminación por características socioeconómicas en los establecimientos a los que el Estado entrega aportes.
- Avanzar hacia un sistema que termine con la segregación educacional.
- Un sistema educacional donde los padres sean los que elijan un proyecto educativo escolar determinado y no que sean las escuelas las que dejen fuera a las familias por no poder pagar.
- Avanzar hacia un sistema donde la calidad dependa del proceso educativo de los establecimientos y no del nivel de ingreso de los alumnos y sus familias.
- Generar una educación inclusiva que valore el encuentro entre los distintos y promueva los valores de la democracia, la tolerancia y el pluralismo.

5

### ¿Qué es lo que sucede hoy?

- Hoy muchos establecimientos limitan las posibilidades de elección de los padres acorde a su capacidad de pago.
- El financiamiento compartido aumenta la segregación socioeconómica de los estudiantes en el sistema.
- El copago no se ha traducido en mayor calidad educacional, puesto que sus resultados se deben principalmente a la composición socioeconómica de sus alumnos.

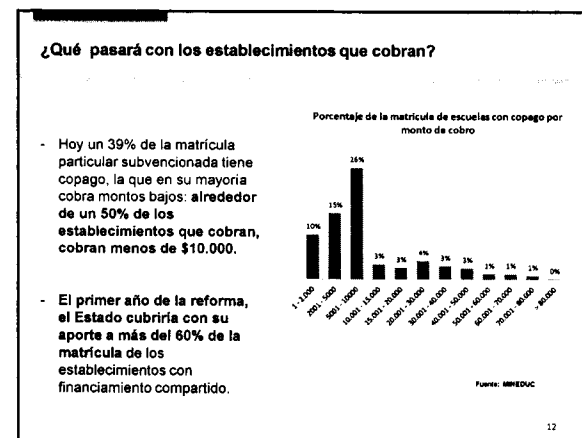
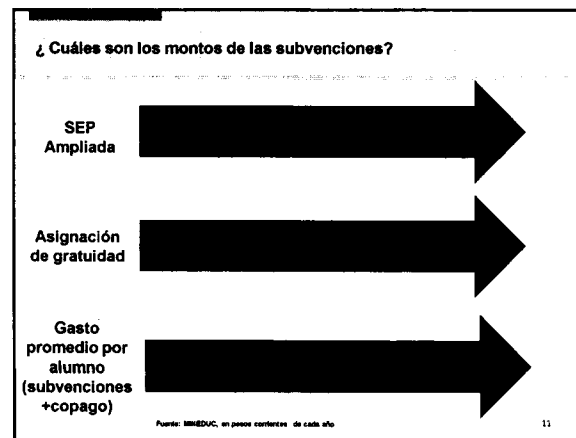
6



# Contenido del proyecto

- ### ¿Qué hace el proyecto?
- Elimina gradualmente el financiamiento compartido en los establecimientos educacionales subvencionados.
  - Aumenta los recursos invertidos en los estudiantes buscando la equidad en la distribución, incentivando a los establecimientos a no cobrar.
  - Asegura que los montos adicionales que recibirán los establecimientos educacionales potencien mejoras de calidad en la educación que ofrecen.
  - Busca que en el corto plazo un elevado porcentaje de establecimientos eliminen voluntaria y en forma permanente el cobro a las familias.

- ### ¿Cómo lo hace?
- 1 Elimina el copago, dando plazo de 10 años para su fin
  - 2 Disminuye el monto máximo de cobro, proporcional al aumento en la subvención (en pesos)
  - 3 Crea una asignación de gratuidad, entregada a los establecimientos sin copago ni lucro.
  - 4 Aumenta cobertura de la SEP hasta llegar al 80% (+ quintil 3 y 4), para establecimientos sin copago ni lucro y que reciban estudiantes vulnerables.



**¿Cómo afecta esto a la calidad?**

- El aumento de los recursos para terminar con el copago irá dirigido a financiar la calidad de la enseñanza y de los distintos proyectos educativos (convenios SEP).
- La reforma avanza en la dirección de lo que la gran mayoría de los países ya realizan para poder tener una educación de calidad: evitar la segregación y garantizar educación gratuita.
- Terminar con el financiamiento compartido significa avanzar hacia una educación de calidad integral que valore el encuentro entre los distintos y promueva los valores de la democracia, la tolerancia y el pluralismo.
- Este cambio es una condición necesaria para otras reformas que también afectarán positivamente la calidad.

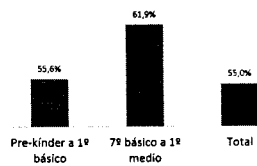
## Fin a la Selección

**¿Qué es lo que sucede hoy?**

Muchos establecimientos seleccionan y discriminan por características de las familias.

Un alto porcentaje de establecimientos selecciona por habilidades, lo que básicamente refleja el capital cultural y económico de las familias.

Establecimientos que seleccionan por las características de las familias

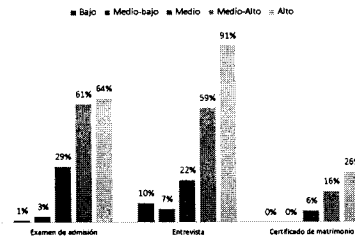


**¿Qué es lo que sucede hoy?**

Los establecimientos que concentran estudiantes de mayor NSE tienen mayores requisitos de admisión y son los más selectivos.

Hoy son los colegios los que eligen a los padres con sus requisitos de admisión.

Tipos de mecanismos de selección según NSE de los establecimientos



**¿Qué queremos lograr con la reforma?**

- Acabar con la discriminación en los establecimientos por características socioeconómicas, culturales, académicas o del tipo de familias que provengan.
- Avanzar hacia un sistema donde la calidad dependa del proceso educativo de los establecimientos y no de las características de sus alumnos.
- Avanzar hacia un sistema que termine con la segregación educacional.
- Defender el derecho de las familias a elegir un proyecto educativo escolar determinado y no que sean las escuelas quienes elijan a las familias.

## Contenido del proyecto

### ¿Qué hace el proyecto?

- Define como principios para los procesos de admisión escolar: la no discriminación, la equidad y la transparencia.
- Establece que los establecimientos educacionales no podrán aplicar mecanismos de selección de estudiantes que generen discriminaciones arbitrarias sobre la base de sus características socioeconómicas, étnicas, culturales o religiosas.
- Regula y restringe las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, para evitar una selección tardía y encubierta.
- Establece sanciones en caso de identificarse prácticas de selección sesgadas.

19

### ¿Qué hace el proyecto?

- 1 Establece un sistema de postulación transparente, equitativo y único, que se aplica en los colegios
- 2 Da un plazo general de dos años para entrar en funcionamiento
- 3 Familias postulan a los establecimientos, ordenando sus preferencias
- 4 Los propios establecimientos asignarán los cupos de forma aleatoria y respetando criterios establecidos

20

### ¿Qué hace el proyecto? – Mecanismo de postulación y admisión

- 1 Cupos por nivel  
Proyecto Educativo Institucional (PEI)  
Ficha información de la institución
- 2 Debe adscribir al PEI  
Ordena sus preferencias
- 3 Confidencialidad de información personal
- 4 15% de estudiantes prioritarios  
Hermanos/as, hijos de profesores y afines.  
ALEATORIEDAD
- 5 Formalización de Matrículas

21

### ¿Cómo lo hace? Flujo de información para el sistema

**Qué información demanda el sistema**

- Establecimientos: Cupos disponibles, Proyecto educativo
- Familias: Orden de preferencias de colegios, Información de los postulantes
- MINEDUC/Agencia de calidad/Superintendencia: Entregar información de las escuelas

**Qué ofrece el sistema**

- Escuelas: Lista de postulantes, Mecanismos para asignar cupos postulantales
- Familias: Cupos disponibles, Informar acerca de los establecimientos, Resultados de postulación

22

### ¿Qué hace el proyecto? Excepciones:

1. Liceos Artísticos:  
Podrán implementar sus propios sistema de admisión y realizar pruebas de habilidades específicas.
2. Liceos Emblemáticos:
  - a. Pueden aplicar el sistema de admisión aleatorio entre estudiantes del 20% más alto del índice de desempeño escolar relativo, considerando los promedios de notas de los estudiantes de años anteriores.
  - b. Criterios para certificar liceos "emblemáticos":
    - Carácter histórico
    - Altos resultados académicos
    - Demostrar selectividad académica y alta demanda
    - Distribución territorial (al menos 1 por Región)
    - Compromiso de gratuidad (no copago).

23

### ¿Cómo favorece esta Reforma a la calidad?

- Los ambientes de aprendizaje heterogéneos favorecen el logro de mayores aprendizajes de la mayoría, mediante el efecto pares.
- Se terminará progresivamente con la concentración de estudiantes con mayores dificultades en establecimientos de mal prestigio y mala calidad, impulsando un mejoramiento del conjunto de las instituciones escolares.
- Esta política se inscribe en el marco de la Educación Inclusiva, sustentada en una noción de calidad integral y que promueve los valores de la democracia, la tolerancia y el pluralismo.
- Se generan condiciones estructurales para el desarrollo de políticas de mejoramiento de la calidad de los procesos pedagógicos.

24

## Fin al lucro

25

## ¿Qué es lo que sucede hoy?

- Los sostenedores que son personas jurídicas con fines de lucro tienen la posibilidad legal de distribuir las ganancias entre los propietarios.
- En muchos casos los recursos públicos que aportan todos los chilenos no son destinados a fines educativos.
- La posibilidad de lucrar que tienen muchos establecimientos no ha redundado en mayor calidad para el sistema.

Fuente: Mineduc

26

## ¿Qué es lo que sucede hoy?

DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y MATRÍCULA DEL SECTOR SUBVENCIONADO				
Enseñanza básica y media	Establecimientos		Matrícula	
	N	%	N	%
Municipal	5234	52	1377992	44
Particular subvencionado	4898	48	1747859	56
- Con fines de lucro	4117	41	1272024	41
- Sin fines de lucro	781	8	475835	15
<b>Total</b>	<b>10132</b>	<b>100</b>	<b>3125851</b>	<b>100</b>
Educación Parvularia				
	Establecimientos		Matrícula	
	N	%	N	%
Municipal	41	7	6868	17
Particular subvencionado	552	93	34099	83
- Con fines de lucro	529	89	32000	78
- Sin fines de lucro	23	4	2099	5
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>100</b>	<b>40967</b>	<b>100</b>
Colegios con Educación Especial				
	Establecimientos		Matrícula	
	N	%	N	%
Municipal	299	17	73899	31
Particular subvencionado	1464	83	168102	69
- Con fines de lucro	1372	78	158894	66
- Sin fines de lucro	92	5	9208	4
<b>Total</b>	<b>1763</b>	<b>100</b>	<b>242001</b>	<b>100</b>

Fuente: Mineduc

27

## ¿Qué es lo que sucede hoy?

Tabla 2. Distribución de Establecimientos y Matrícula de Particular Subvencionado (con o sin fines de lucro)

Tipo enseñanza	Establecimiento	
	Con Fines de Lucro	Sin Fines de Lucro
Enseñanza básica y media	84,1	15,9
Educación Parvularia	95,8	4,2
Colegios con Educación Especial	93,7	6,3
Tipo enseñanza	Matrícula	
	Con Fines de Lucro	Sin Fines de Lucro
Enseñanza básica y media	72,8	27,2
Educación Parvularia	93,8	6,2
Colegios con Educación Especial	94,5	5,5

Fuente: Mineduc

28

## ¿Qué queremos lograr?

- Dirigir esfuerzos a mejorar la calidad de los procesos educativos, garantizando que los recursos que el Estado aporta a la educación se usen para fines educativos.
- Avanzar hacia un sistema que conciba la educación de calidad como un derecho social.
- Prohibir el lucro en todos los establecimientos que reciben aportes públicos.
- Regular y fiscalizar el destino de los recursos públicos.
- Ajustar el sistema educacional chileno a las mejores prácticas internacionales, las cuales no promueven las escuelas con fines de lucro ni ven a la educación como un bien de consumo.

29

## Contenido del proyecto

30

### ¿Qué hace el proyecto?

- Da un plazo de 2 años para que todos los establecimientos subvencionados sean instituciones sin fines de lucro.
- Establece que los recursos públicos sólo pueden destinarse a fines educativos.
- Se da un plazo de 12 años para que el Estado o los sostenedores sean dueños de sus inmuebles.
- Los establecimientos no podrán realizar operaciones entre personas relacionadas (familiares o conyugues).

31

### ¿Cómo lo hace? ¿Cuáles serán las opciones para los distintos establecimientos?

```

    graph LR
      A[Con Fines de lucro] --> B[Son propietarios del inmueble]
      A --> C[No son propietarios del inmueble]
      B --> D[Dejan seguir recibiendo subvención]
      B --> E[No dejan seguir recibiendo subvención]
      D --> D1[Vender al E. en 12 años]
      D --> D2[Propiedad se transfiere a la persona que desea operar con fines de lucro]
      E --> E1[Inmueble queda a libre disposición del dueño]
      E --> E2[Pagar a Particular Pagado]
      C --> F[Dejan seguir recibiendo subvención]
      C --> G[No dejan seguir recibiendo subvención]
      F --> F1[Comprar a 3 o 12 años con los excedentes de la subvención]
      G --> G1[Abandonar el sistema subvencionado]
  
```

### ¿Cómo lo hace? ¿Cuáles serán las opciones para los distintos establecimientos?

```

    graph LR
      A[Sin Fines de lucro] --> B[Son propietarios del inmueble]
      A --> C[No son propietarios del inmueble]
      B --> D[Dejan seguir recibiendo subvención]
      B --> E[No dejan seguir recibiendo subvención]
      D --> D1[Entregan con infraestructura propia para ser operada por infraestructura]
      D --> D2[Pagar a un Particular Pagado]
      E --> E1[Inmueble queda a disposición de la fundación]
      C --> F[Dejan seguir recibiendo subvención]
      C --> G[No dejan seguir recibiendo subvención]
      F --> F1[Comprar a 3 o 12 años con los excedentes de la subvención]
      G --> G1[Abandonar el sistema subvencionado]
  
```

33

### ¿Cómo se valorará el aporte en infraestructura?

- El Estado adquirirá sólo los inmuebles eficientes y el uso del suelo.
- El valor de la infraestructura por alumno será de un máximo 75 UF, dependiendo del estado de la infraestructura, la que será evaluada por una comisión ad-hoc.
- El valor total de infraestructura es el monto que determine la comisión multiplicado por la mayor matrícula los últimos 3 años y será pagado anualmente por 12 años.
- El valor de los terrenos será determinado en base al precio del mercado y del uso de suelo, lo que será establecido en un reglamento.

**Aporte por infraestructura = Valor Infraestructura total + Valor de los terrenos**

34

### ¿Cómo afecta esto a la calidad?

- Terminar con el lucro significa que los recursos que reciben los establecimientos irán dirigidos exclusivamente a financiar la calidad de la enseñanza y los procesos educativos.
- Promoverá un sistema donde la principal motivación de los sostenedores será la de tener buenos proyectos educativos y mejorar la calidad de la educación.
- Terminar con el lucro avanza en la dirección de la gran mayoría de los países, donde una de las condiciones para recibir recursos públicos es que éstos se destinen a mejorar la calidad de la enseñanza.
- Nuestra apuesta es a concebir estos cambios como condición para otras reformas que también afectarán la calidad.

35

### ¿Qué ha pasado con la educación Pública?

- La educación pública comenzó a decaer con la reforma de 1981, caída que se acentuó con la introducción del copago y del lucro.
- En las últimas dos décadas han abierto cerca de 2.000 establecimientos particulares subvencionados, representando este sector alrededor de 51% del total de la matrícula.
- De esta matrícula particular subvencionada, cerca del 68% asiste a un establecimiento con copago y alrededor de un 73% a uno con 'fines de lucro'.
- Estas medidas buscan frenar la reducción de la matrícula municipal y fortalecer la educación pública.

Fuente: INEDEDUC



**¿Cómo el fin al lucro, al copago y la selección fortalecen la educación pública?**

- Permitirá que los niños que asisten a establecimientos municipales cuenten con los mismos recursos que los que hoy asisten a establecimientos con copago.
- Aumentará la integración académica y socioeconómica de los establecimientos públicos, lo que tiene efectos en calidad.
- La evidencia muestra que, controlando por nivel socioeconómico, los establecimientos subvencionados no son mejores que los municipales.
- Estas medidas permitirá a los padres valorar las escuelas por su verdadero valor educativo, lo que aumentará la valoración por lo público.

37



Ministerio de Educación

2014



## Pilares de la reforma

- Mejorar y asegurar la calidad de la educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico
- Generar un sistema más equitativo e inclusivo
- Asegurar la educación como un derecho social garantizado por el Estado.
- Fortalecer la educación pública
- Mejorar el sistema en su integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educación técnica y profesión docente.

## En qué estamos los primeros 100 días

- Listado de las localidades de las primeras 500 salas cunas.
- Nueva institucionalidad de la Educación Parvularia.
- Programa de acceso e Inclusión a la Educación Superior.
- Creación de dos universidades públicas regionales en Aysén y O'Higgins
- Creación de 5 Centros de Formación Técnica públicos regionales
- Superintendencia de Educación Superior
- Administrador Provisional de Educación Superior
- Fin al Lucro, fin a la Selección, fin al Copago

## Nueva institucionalidad para la educación parvularia

## ¿Qué queremos lograr?

- Generar nuevas condiciones que conduzcan a una política integral de calidad para la educación parvularia.
- Asegurar como un derecho la educación inicial de calidad para todos los niños y niñas.
- Estimular el compromiso de las familias con el proceso de aprendizaje temprano de nuestros niños y niñas.
- Mejorar la coordinación y eficiencia de los esfuerzos y recursos del Estado.

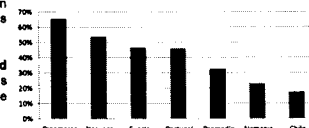
## ¿Qué es lo que sucede hoy?

- Hoy existe una institucionalidad parvularia dispersa, que en la práctica evidencia duplicación de roles, falta de coordinación, atribuciones y marcos regulatorios que no son uniformes para todos los establecimientos.

- Se requiere una institucionalidad que diseñe, coordine y gestione las políticas públicas para todo el ciclo de educación parvularia (0 a 6 años) y

- Se requiere una institucionalidad que se haga cargo de cumplir las efectivamente, las facultades fiscalizadoras a todos los establecimientos de Educación Parvularia.

Tasa de Cobertura de Educación Parvularia para niños menores de 3 años



Fuente: OECD Family database, 2010

## ¿Porqué queremos hacer este cambio?

### Porque la actual situación:

- No asegura la calidad de la educación parvularia para todos los niños y niñas
- Necesita de una institucionalidad capaz de generar políticas integrales para la educación a temprana edad.
- No tiene correlato con las mejores prácticas de los países que lo han hecho bien en educación parvularia, incluyendo aquellos que poseen sistemas mixtos (con provisión pública y privada).
- No protege ni asegura el derecho de los niños y niñas al no fiscalizar de manera correcta el funcionamiento de los establecimientos

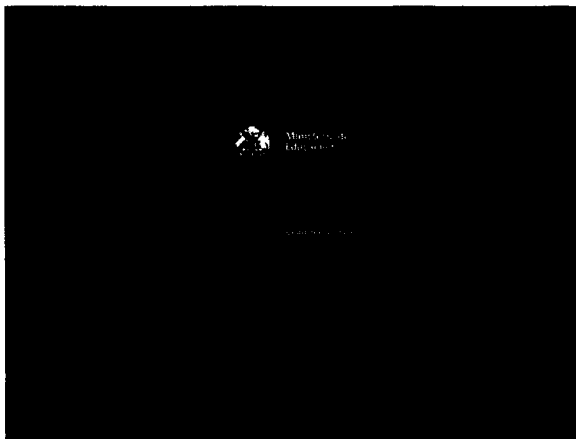
## Contenido del proyecto

### ¿Que hace el proyecto?

- Ordena y moderniza el sector, separando las funciones de diseño de política, de fiscalización, de evaluación y de provisión del servicio.
- Busca avanzar a un nuevo modelo de gestión de alta especialización que supere deficiencias de regulación, coordinación, financiamiento y eficiencia, de este nivel educativo.
- Pone en marcha un sistema más ordenado y eficiente para asegurar el buen funcionamiento de los Jardines infantiles.
- Asegura la calidad educativa de los establecimientos a partir del momento en que se instala una sala cuna o un jardín infantil, con marcos regulatorios exigentes y con estándares de calidad.
- Pretende perfeccionar marcos regulatorios más exigentes y equivalentes para todos, ahora se podrán aplicar efectivamente todas las facultades fiscalizadoras a los establecimientos.

### ¿Cómo lo hace?

- El proyecto crea una Subsecretaría de Educación Parvularia con la suficiente fuerza política y técnica que permita diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas para el ciclo de 0 a 6 años.
- Incorpora el nivel de educación parvularia en la Superintendencia, a través de la creación de una Intendencia de Educación Parvularia que se encargará de la fiscalización de los establecimientos que impartan dicho nivel, públicos y privados.
- El nivel de Educación Parvularia ingresará en forma activa al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, resguardando las particularidades del nivel educativo.
- La Subsecretaría elaborará y propondrá un Plan Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia, que contemple estándares de calidad y un sistema de acreditación para establecimientos que impartan educación en dicho nivel.







Agregado N° 3 - C  
05/06/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

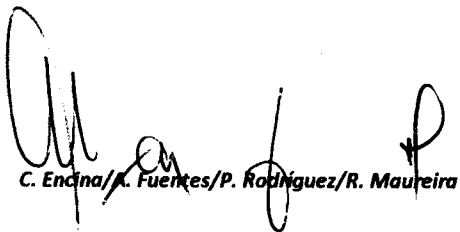
REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 05 de Junio de 2014.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Odontológico Integral año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	99.125			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			72.155	
22.03	Combustible y Lubricantes			3.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			20.970	
29.04	Mobiliario y Otros			3.000	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>99.125</b>	<b>0</b>	<b>99.125</b>	<b>0</b>

  
C. Encina/A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Agregado N° 3 - D  
02/06/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 05 de Junio de 2014.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial en las redes Asistenciales año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	30.059			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			24.700	
22.01	Alimentos y Bebidas			100	
22.03	Combustible y Lubricantes			1.000	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			800	
22.05	Servicios Básicos			250	
22.09	Arriendos			2.351	
29.04	Mobiliario y Otros			858	
TOTALES M\$		30.059	0	30.059	0



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*C. Encina/A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira*

Agregado N° 3- E  
05/06/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 05 de Junio de 2014.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) año 2014" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	52.644			
<b>GASTOS</b>					
21.01	Personal de Planta			15.751	
21.01	Personal a Contrata			16.394	
21.03	Otras Remuneraciones			8.055	
22.03	Combustible y Lubricantes			1.100	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			6.100	
22.05	Servicios Básicos			2.000	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			500	
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales			1.750	
29.04	Mobiliario y Otros			994	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>52.644</b>	<b>0</b>	<b>52.644</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*C. Encina/A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira*



Agregado N° 4 - A  
05/06/14

1



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO RAYITO DE SOL RUT N° 65,610,750-2	Solicita recursos para cortar un arbol muy antiguo, con riesgo para la comunidad ya que existe peligro de caída.	200.000	200.000
			TOTAL	200.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 30 DE MAYO DE 2014

LONGAVI, Mayo 29 del 2014.-

Ref.: Solicita subvención.

DE: MARCELA DEL C. VELAZQUEZ CID  
PRESIDENTA COMITÉ DE ADELANTE RAYITO DE SOL  
A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DON MARIO BRIONES ARAICE

Estimado Sr. Alcalde, después de haber conversado en forma personal sobre el problema que ha en nuestra población es que le comunico lo siguiente.

Como usted bien lo sabe, en nuestra población se encuentra un árbol muy antiguo y que en estos momentos es un riesgo para nuestra comunidad ya que existe la posibilidad de que se caiga.

Nuestra comunidad ya se comunico con el dueño del predio en donde se encuentra dicho árbol, el cual nos autoriza a cortarlo.

Para dicho trabajo ya tenemos una cotización, las que se tiene un valor de \$200.000.-

Es por lo anterior que esta presidenta en representación de dicha comunidad viene en solicitar un aporte a dicho municipio por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).

Estos dineros serán para financiar la lata de dicho árbol.

Le saluda muy atentamente.



MARCELA DEL C. VELASQUEZ CID

PRESIDENTA COMITÉ DE ADELANTO RAYITO DE SOL

Indicada

Archivo.

# Carta de autorización

**JOSE VALDES ALFARO RUT 13599393-K** domiciliado en el sector de Miraflores , población villa horizonte, viene en representación como heredero de la propiedad Valdés Alfaro autorizando a los vecinos de la población villa alborada, Miraflores a talar el árbol (álamo) que será con el apoyo de la municipalidad de longavi con la subvención de \$200000 (doscientos mil pesos) para implementación y maquinarias.

En caso de que no cumpla con lo presupuestado en la cotización esto será descontado en el pago siendo responsables: **ivan andres torres Valenzuela Rut: 16275689-3** y **jose valdes alfaro Rut: 13599393-k** será entera responsabilidad respondiendo como tales .



**IVAN TORRES VALENZUELA**

**16.275.689-3**



**JOSE VALDES ALFARO**

**13.599.393-K**

**LONGAVI, 30 DE MAYO 2014**

En Longaví, a 29 días del mes de Mayo de 2014

## CERTIFICADO



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 07 de Noviembre de 2012 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos a la **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**COMITÉ DE ADELANTO RAYITO DE SOL**", número de personalidad jurídica vigente **N° 622 de fecha 18 de Noviembre de 2005**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 22 de la comuna de Longaví, según consta el **Acta de Renovación de Directorio de fecha 10 de Octubre de 2012** a las 20:30 horas en el local Casa Vecinal Sede ubicado en Población Villa Alborada N° 1 de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

<b>Presidente(a):</b>	Marcela Velásquez Cid	C.I. N° 13.355.779-2
<b>Secretario(a):</b>	Eugenia Villarroel Torres	C.I. N° 10.267.347-6
<b>Tesorero(a) :</b>	Marisol Valenzuela Castillo	C.I. N° 12.027.746-4

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 10 de Octubre de 2012 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


**DISTRIBUCION**

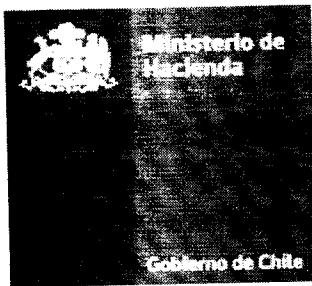
- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.

## Presupuesto

2 Tractor : \$ 60.000  
2 Guincher 100 mts : \$ 30.000  
Uencia : \$ 15.000  
Aceite : \$ 5.000  
Arriendo motosierra : \$ 20.000  
mano de obra \$ 40.000

\$ 200.000

  
José Valdés Alfaro  
13555 353-K



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO RAYITO DE SOL**, RUT **65.610.750-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **31/10/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARCELA VELASQUEZ CID</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.355.779-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITE DE ADELANTO RAYITO DE SOL</b>
RUT de la Institución	: <b>65.610.750-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>30/05/2014</b>

Agregado N° 4-B  
05/06/14

2



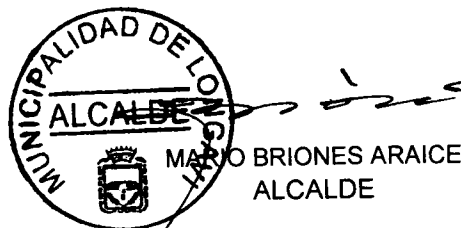
### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL DE BODEGA RUT N° 65,080,484-8	Financiamiento para materiales de construcción para cielo interior de local de reuniones	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 28 DE MAYO DE 2014



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° OIRS

97

FECHA

19-3-14

NOMBRE

Joaquín Topo Retamal

C.I. N° (Opcional)

12 862 654-3

DOMICILIO

30229A - Longavi

CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

78658704

MATERIA

PRESENTACION CARTA DE SOLICITUD  
SUBVENCIÓN

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono

Por carta

Por correo electrónico

FIRMA

*Joaquín Topo Retamal*

78658704

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

OFICINA DE PARTES

N° 1591 19-3-14

Fecha Entrada

Fecha Salida

Destino

No uso institucional

DERIVACIÓN

Dideco

PLAZO RESPUESTA

5 días 10

OBSERVACIONES

26/03/14 Consultar monto y respuesta de  
curia la edificación fotosa fin del templo?



Sr.: Mario Briones

Presente

Estimado alcalde:

Junto con saludarle y felicitarlo a usted y a los concejales por la excelente labor que están realizando en nuestra comuna, Expongo lo siguiente como presidente de la organización denominada Comunidad Cristiana Pentecostal de Bodega número de personalidad jurídica 1.089 vengo a solicitar una subvención para colocar el cielo de la construcción en la cual nos reunimos, nos seria de muchísima ayuda que ustedes tuvieran a bien colaborarnos. Espero que su respuesta sea positiva, Dios les bendiga y con su ayuda pueda usted y su personal seguir engrandeciendo y mejorando nuestra comuna.

Atentamente.

Mario ?

  
Joaquín Toro Retamal

- 12 962 659-3

65080484-8

## Donatila San Martin

---

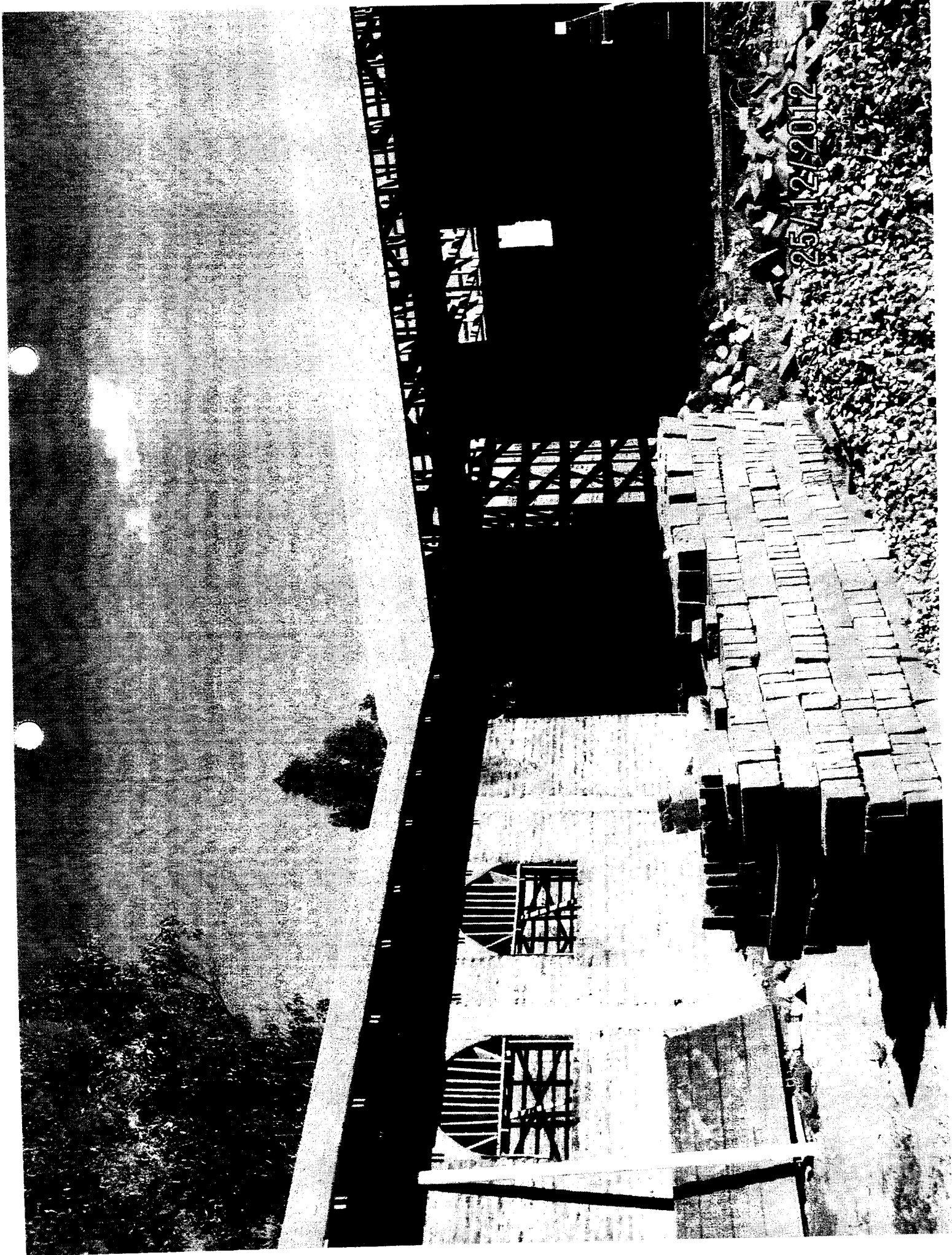
**De:** joaquin toro [joaisma@hotmail.com]  
**Enviado el:** miércoles, 26 de marzo de 2014 16:15  
**Para:** dideco@municipalidadlongavi.cl  
**Asunto:** Solicitud de monto suvencion  
**Datos adjuntos:** IMG\_2442.JPG; IMG\_2439.JPG; IMG\_2436.JPG

Ilustre Municipalidad de Longavi

De mi consideración

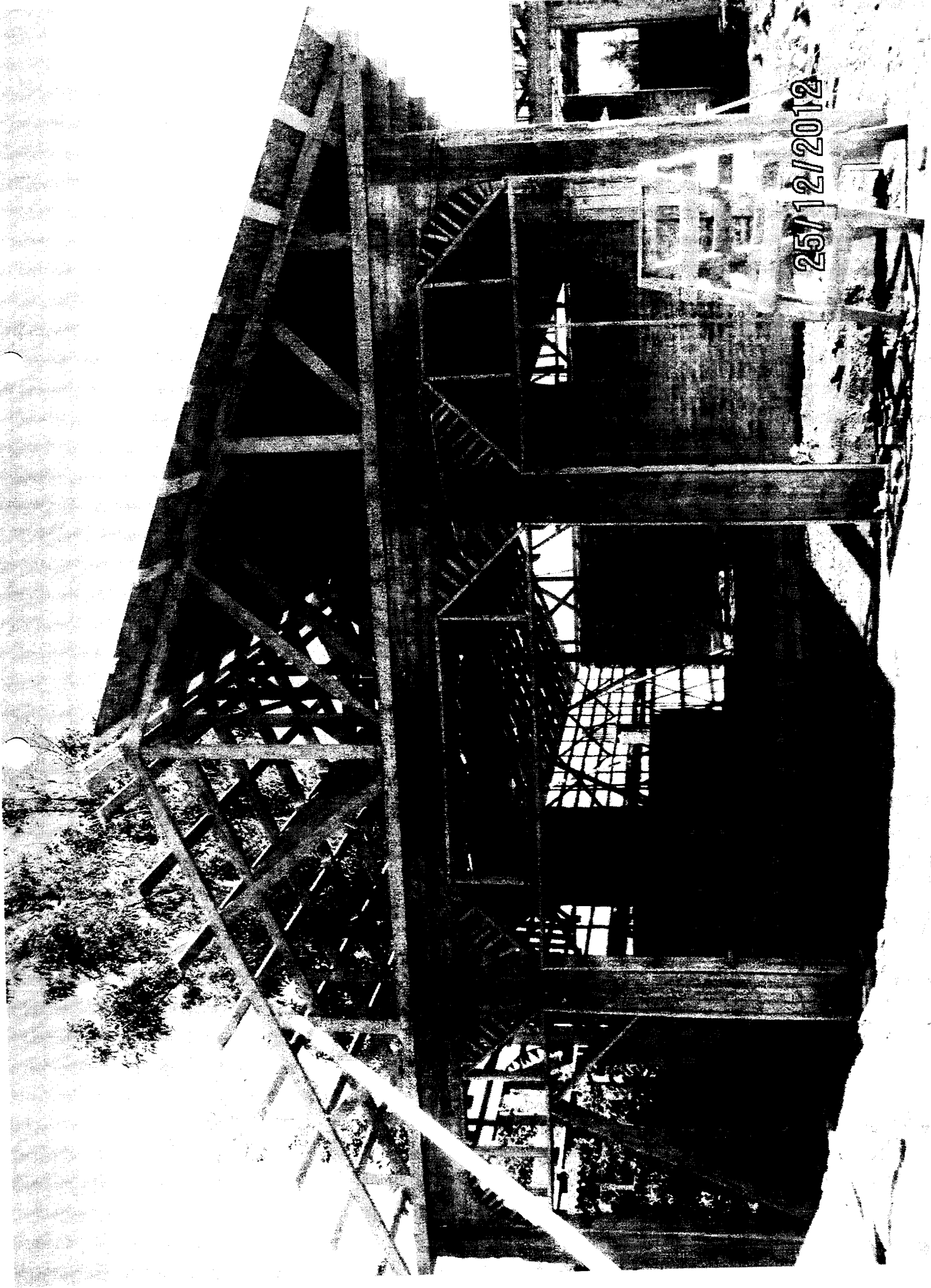
con respecto al monto que estamos solicitando para invertirlo en la construcción del lugar donde nos reunimos, este asciende a 1.000.000.- ( un millón de pesos) el cual utilizaremos principalmente para el cielo interior. Desde ya muchas gracias. ademas adjunto fotografías del edificio en el cual lo invertiremos. atentamente.

Joaquin Toro  
Presidente  
Comunidad Cristiana Pentecostal de Bodega

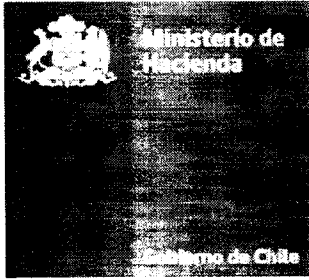




25/12/2012



25/12/2012



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL DE BODEGA**, RUT **65.080.484-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/04/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JUAQUIN TORO RETAMAL</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.962.659-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMUNIDAD CRISTIANA PENTECOSTAL DE BODEGA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.080.484-8</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>28/05/2014</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CONSTRUYENDO POR FE IGLESIA VOZ EN EL DESIERTO LOMAS DE POLCURA RUT N° 65.072.608-1	Financiamiento para materiales de construcción para terminar la construcción de nuestra Iglesia.	1.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
GONZALO ROMERO IBAÑEZ  
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 28 DE MAYO DE 2014



FORMULARIO INGRESO  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, RECLAMO, SUGERENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° OIRS

361

FECHA

16-05-14

NOMBRE

Eliu, Eliu Castro Lopez

C.I. N° (Opcional)

13.791.139-6

DOMICILIO

Romas de polanco.

CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

79107576 ✓

MATERIA

Solicite colaboración para terminar  
nuestro sistema.  
Romas de polanco.

SOLICITO RESPUESTA

En la Municipalidad

Por Teléfono

Por carta

Por correo electrónico

FIRMA

Eliu Castro

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES

N° 7972  
Fecha Entrada 16-05-14  
Fecha Salida .....  
Dpto. ....

Sólo uso institucional

DERIVACIÓN

Dicho

PLAZO RESPUESTA

5 días

OBSERVACIONES



SUBVENCIÓN

POLCURA, 16 DE MAYO DE 2014

**SEÑOR MARIO BRIONES ARAICE**

**ALCALDE COMUNA LONGAVI**

**PRESENTE**

Junto con saludar y por medio del presente, la organización "Construyendo por fe", con personalidad jurídica vigente N° 1.084 de fecha 15 de mayo de 2013, y R.U.T 65072608-1, se dirige a Ud. Con el fin de solicitar su colaboración.

Debido al pasado terremoto que afecto a nuestro país, nuestra iglesia sufrió grandes daños, por lo que ha sido necesario construir el recinto, con un costo total estimado de \$15.000.000.

La colaboración que le solicitamos es de \$1.000.000, para poder terminar dicha construcción de nuestra iglesia "Voz en el Desierto" ubicada en Lomas de Polcura.

De antemano, agradece su colaboración la organización "Construyendo con fe".

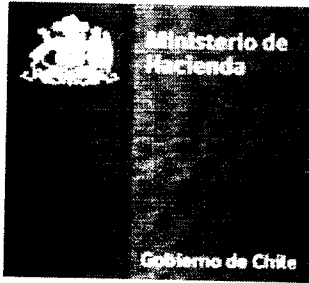
Atentamente

**Construyendo por Fe**  
Pers. Jurid. N° 1084 del 15 - 05 - 2013  
Iglesia Voz en el Desierto  
POLCURA

*Elías Castro L.*

**ELIAS CASTRO LAGOS**  
R.U.T 13.791.139-6  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION  
INDICADA  
ARCHIVO ORGANIZACION



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CONSTRUYENDO POR FE**, RUT **65.072.608-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/05/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ELIAS CASTRO LAGOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>13.791.139-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>CONSTRUYENDO POR FE</b>
RUT de la Institución	: <b>65.072.608-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>28/05/2014</b>

# Ficha de Protección Social

Decreto Supremo N° 291, Noviembre 2006.

**Ana Salazar Hoffens**  
**Encargada Comunal**

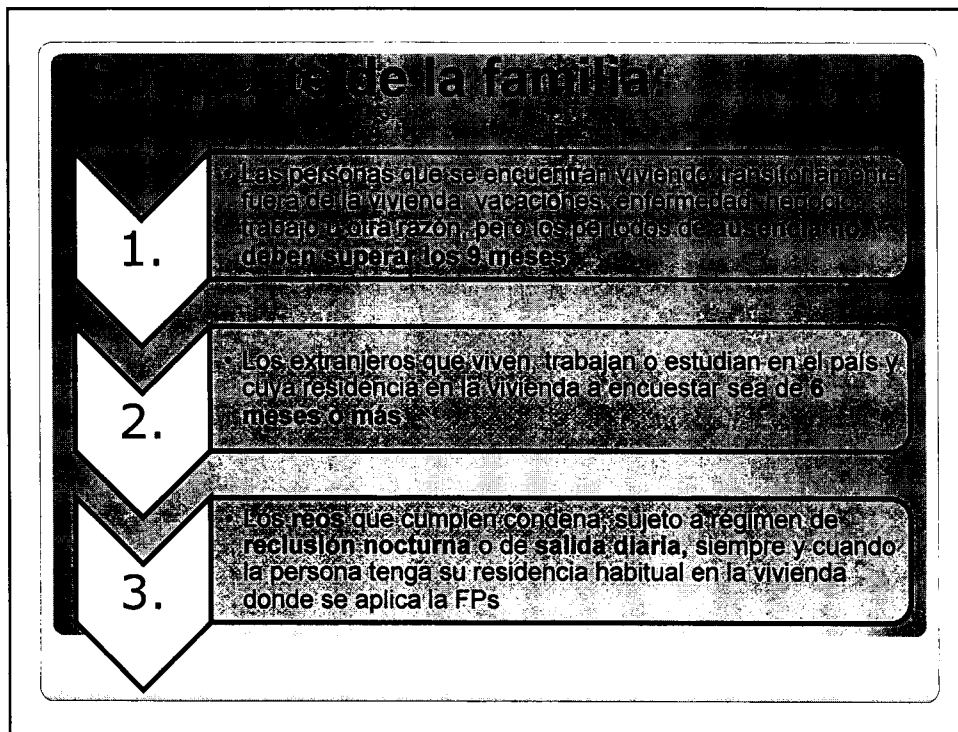
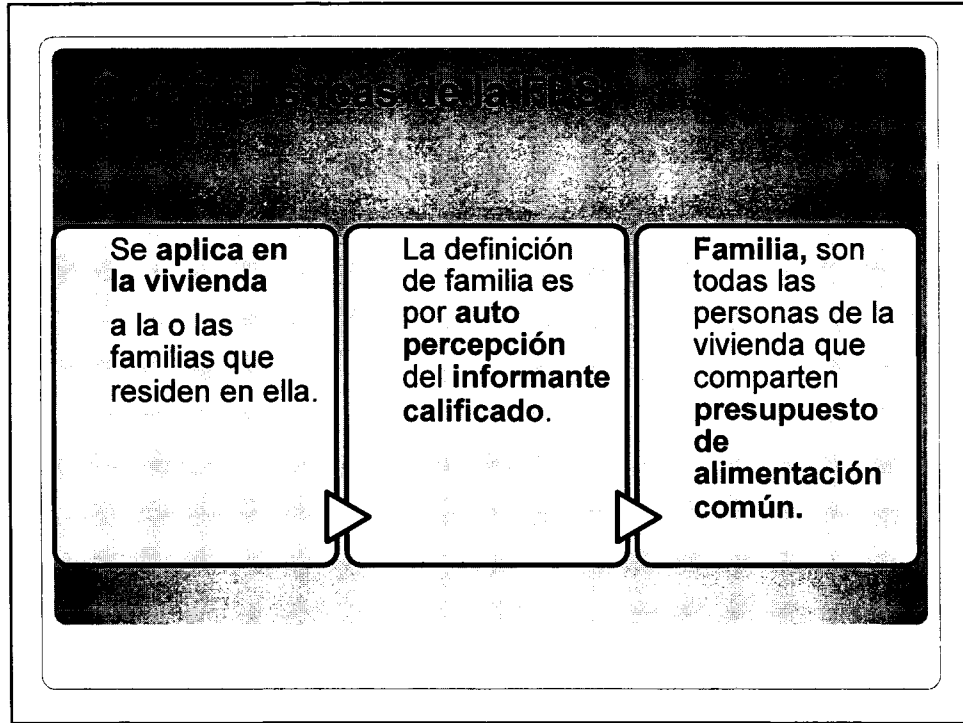
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

## ¿Qué es la Ficha de Protección Social?

La Ficha de Protección Social es el instrumento de caracterización que utiliza el Estado en la actualidad.

**Objetivo:** identificar y priorizar a la población sujeto de beneficios sociales, considerando la vulnerabilidad o el riesgo de estar o caer en situación de pobreza.

Desde su creación el año 2007, hasta el día de hoy, la Ficha de Protección Social es el único instrumento vigente cuyo puntaje se utiliza como mecanismo de acceso a los beneficios y prestaciones sociales que el Estado pone al servicio de los ciudadanos.



### Exclusiones de la familia

4. Personas que estén cumpliendo condena sujetas a régimen de descanso dominical, toda vez que una vez por semana regresan a la vivienda familiar.
5. Los estudiantes internos y los que estudian y residen en un lugar diferente al domicilio familiar siempre que los periodos de ausencia no superen los 9 meses.
6. Se debe excluir como integrante del grupo familiar a encuestar a toda aquellas personas que llevan más de 9 meses en forma permanente, residiendo en otra vivienda, con excepción del Jefe de Familia (aun cuando este está detenido a perpetuidad).

### Características de familia

**INFORMATE CALIFICADO**  
**ES: TODA PERSONA,**  
**MAYOR DE 18 AÑOS**  
**DE EDAD, CAPAZ DE**  
**ENTREGAR INFORMACION**  
(EXCEPCIONES)

ENTREGA UN PUNTAJE QUE  
**VA DE 2075 A 20000**  
**PUNTOS**  
**EL PUNTAJE SE ASIGNA A**  
**LA FAMILIA**

**DA TRATAMIENTO**  
**ANUALIZADO A LOS**  
**INGRESOS**

## IAFMS considera los siguientes items

### LOCALIZACION TERRITORIAL

- Donde se localiza la vivienda: urbano - rural.

### IDENTIFICACION DEL GRUPO FAMILIAR

- Todas las personas, con sus características Socioeconómicas, permanencia en el hogar u origen étnico, que son consideradas parte de la familia.

### EDUCACION

- Años de estudio efectivamente cursados.
- Considera años de estudios cursados por población extranjera residente.

### SALUD

- IAFMS no registra el tipo de enfermedad, sino el grado de dependencia que esta causa en la persona que la padece.
- Tiempo y formas de acceso al centro de atención de salud.
- Avancem de Salud de Adultos Mayores y Niños menores.

### SITUACION OCUPACIONAL (12 años y mas)

- Consulta sobre: si la persona ha trabajado alguna vez o se encuentra trabajando, si esta cotizando, si se encuentra inscrita en la OMIL, si esta buscando trabajo, y cuales serian las razones para no trabajar o no buscar trabajo.
- Además consulta sobre tipo de trabajo, cargo, situación contractual y capacitación.

## Índice de Necesidades:

**Una familia tiene necesidades diferenciadas respecto de otra, en razón de:**

El tamaño de la familia.

La composición de la familia (respecto de sus edades, sexo y relación de parentesco).

Necesidades diferenciadas particularmente de aquellos integrantes que son dependientes de otros miembros de la familia (Discapacitados o ancianos severos).

## Condiciones de aplicación de la FPR:

- Residir en la comuna durante 6 meses o más y ser titular de una vivienda que lo respalde.
- Certificado de residencia de la Junta de Vecinos.
- Fotocopia de la cedula de identidad por ambos lados.
- Certificado de alumno regular (si corresponde).
- Carnet de Control del Niño Sano (si corresponde).
- Carnet de Crónico (si corresponde).
- Tarjeta del Plan Familiar.
- Liquidaciones de sueldo o documento que acredite ingresos.
- Si es arrendatario, contrato de arriendo.
- Declaración de Cese de Convivencia (si corresponde).

**Eventos de actualización de la FES**

Incorporación de integrantes y desvinculaciones (6 ms)
Nacimientos
Defunciones
Cambio de domicilio
Discapacidad
Embarazo
Cambio situación laboral (cesantía)

**BENEFICIOS QUE SE ENTREGAN CON LA FES**

BENEFICIO	PUNTAJE FPs
PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PBS)	SPC
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF)	11.734
SUBSIDIO AL CONSUMO DE ELECTRICIDAD	11.734
SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE	SPC
PROGRAMA JEF	4.213
JUNJI, SELECCIÓN JARDIN INFANTIL	11.734



## RESGUARDO INFORMACION

### **Ley Sistema Intersectorial de Protección Social**

El que proporciona, declare, entregue o consigne información falsa durante el proceso de Encuestaje, será sancionado con una multa de hasta 20 unidades tributarias mensuales.

### **Juez de Policía Local competente**

Multa será de beneficio de la municipalidad correspondiente.

### **Los funcionarios públicos o municipales**

Deberán respetar la **confidencialidad** de la información a la que tengan acceso, estando prohibida su adulteración o la difusión no autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social.

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

### I. ANTECEDENTES.

El Gobierno, en el año 2001 da cumplimiento al acuerdo suscrito en el año 2000 con la Asociación de Funcionarios Municipales y con la Asociación Chilena de Municipalidades, de ingresar a tramitación legislativa tres proyectos de ley:

- 1) El que regula el establecimiento de servicios de bienestar al interior de las municipalidades (Boletín N°2566-06).
- 2) El que concede beneficios indemnizatorios a los funcionarios municipales que se acojan a jubilación (Boletín N°2609-06).
- 3) La asignación de mejoramiento de la gestión municipal.

## La asignación de mejoramiento de la gestión municipal

### II. PROPÓSITOS DEL PROYECTO.

- En el marco de los procesos de modernización del aparato estatal central y descentralizado, que han desarrollado diversas innovaciones salariales tendientes a introducir en la estructura remuneracional, sistemas de incentivos que permitan el mejor desempeño institucional e individual de los funcionarios.
- Por esta razón se propone que la experiencia estatal sea aplicable también al sector municipal. En concreto, que al interior de los municipios se aplique un sistema de incentivos que recompense equilibradamente tanto el desarrollo individual como el institucional.

**Ley 19.803 (2002)**  
**Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal**

- Beneficiarios Planta y Contrata
- Asignación en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre
- Componentes Colectivo e Institucionales
- Comité Técnico (5 miembros) propone programa de mejoramiento

- Sr. Alcalde someterá a aprobación del Concejo, el programa de mejoramiento (metas) en conjunto con el presupuesto municipal
- Corresponde al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos colectivos e institucionales, según informe de la Unidad de Control.
- Es sistema de incentivos se regulara por un reglamento interno.

## Leyes Modificatorias a la Ley 19.803

- Ley 20.008 Establece asignación que indica para funcionarios municipales y jueces de policía local (2005).
- Ley 20.198 Modifica Normas remuneraciones de los funcionarios municipales (2007).
- Ley 20.723 Modifica ley 19.803 para homologarla con la dispuesta en la Ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.

## Ley 20.723 Modifica ley 19.803 para homologarla con la dispuesta en la Ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública

- Agrega componente base
- Modifica componentes institucionales y colectivos.
- Adecuación del reglamento.
- Adecuación de las metas respecto al Presupuesto y Pladeco

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE 90% A 100%			
COMPONENTE	PERIODO		
	2014	2015	2016 en adelante
BASE	10%	12,5%	15%
COLECTIVO	4%	6%	8%
INSTITUCIONAL	6%	6,8%	7,6%
TOTAL	20%	25,3%	30,6%

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE 75% A 89%			
COMPONENTE	PERIODO		
	2014	2015	2016 en adelante
BASE	10%	12,5%	15%
COLECTIVO	2%	3%	4%
INSTITUCIONAL	3%	3,4%	3,8%
TOTAL	15%	18,9%	22,8%

Agregado N° 7-A  
05/06/14

OCTUBRE DEL 2014

**3. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**

**A) METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO**

✓ **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO O META	FREQ. ENTRA	% DEL TOTAL	TIPO
	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD		DE OBJETIVO
1.MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES	PLAZO	FACILITAR LA NORMATIVA DE LA CONTRALORIA	ANUAL	33,33%	NUEVO
<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>					
2.-MANUAL METODOLOGICO DE COBRANZAS	PLAZO	CUMPLIR CON INSTRUCCIONES CONTRALORIA	ANUAL	33,33%	NUEVO
<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>					
3.-MAYORES AUXILIARES CONTABLES (3)	PLAZO	ENRIQUECER INFORMACION CONTABLE	ANUAL	33,33%	NUEVO
<b>PLAZO : 31 DE DICIEMBRE 2014</b>					

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ SECRETARIA MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	PESO DE LA META	TIPO DE META U OBJETIVO
<b>Archivo histórico de Oficina de Partes</b>	<b>Digitalización de los decretos afectos y actas para formación de archivo digital</b>	Anual	90%	10%	<b>Continuidad</b>
	Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente de los números 1 al 500	Anual	90%	15%	<b>Nueva</b>
<b>Seguimiento del estado de tramitación de los decretos afectos, exentos y de pago</b>	Implementar un sistema informático que permita al consultante conocer la oficina y el funcionario que se encuentre revisando los documentos	Anual	90%	25%	<b>Nueva</b>
<b>Tecnología aplicada a la Oficina de Partes</b>	Habilitar el sistema digital de correspondencia	Anual	90%	10%	<b>Continuidad</b>
	Digitalización de los decretos exentos	Anual	90%	15%	<b>Continuidad</b>
<b>Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales</b>	<b>Mantener informado al Concejo</b>	Anual	90%	25%	<b>Continuidad</b>

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ SECPLAN

Detalle de actividad	UNIDAD	Objetivo	periodicidad	%	Tipo de meta
<b>Creación de Comités de Pavimentación</b>	N° de Comités Formados	Incentivar en la creación de Comités de Pavimentación Urbano y Rurales	Anual	30%	Nuevo
<b>Implementación de Plano Digital en Portal Municipal</b>	Anual	Informar tecnológicamente de la inversión municipal en el territorio comunal	Anual	30%	Nueva
<b>Capacitación de funcionarios.</b>	Anual	Capacitar a los funcionarios de la unidad al menos una vez en el año, en las materias que les competen a cada uno.	Anual	40%	Continuidad



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ ALCALDIA

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO O META	FRECUENCIA	% DEL TOTAL	TIPO DE META
	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	OBJ. O META	U OBJETIVO
<b>1.REGISTRO AUDIENCIAS EN FORMA DIGITAL</b>	Plazo	Obtener un respaldo digital de todas las Audiencias registradas en forma semanal			
	Mensual		Mensual	50%	Continuidad
<b>2.-INFORME AVANCE DE LA INVERSION MUNICIPAL AL UNION COMUNAL JUNTAS DE VECINOS</b>	Plazo	Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas informadas de La Gestión Municipal			
	Semestral		Semestral	50%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ ADMINISTRACION MUNICIPAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	OBJETIVO O META	FRECUENCIA	% DEL TOTAL	TIPO DE META
	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	OBJ. O META	U OBJETIVO
<b>1.- COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>	Plazo	Reuniones quincenales con las Direcciones Municipales.			
	Quincenal		Quincenal	50%	Continuidad
<b>2.- APLICACION LEY DE TRANSPARENCIA</b>	Plazo	Página web actualizada con avances			
	Mensual	mensual a nivel central, regional y provincial	Mensual	25%	Continuidad
<b>3.- TRAMITACION DE PROVIDENCIA DE CORRESPONDENCIA</b>	Plazo	Verificar que sean cumplidas los plazos			
	Quincenal	A las providencias derivadas a los Departamentos o unidades	Quincenal	25%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ DIDECO

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	MED.	PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Entrega de información (radial y escrita) de la oferta pública y privada hacia personas, familias y/u org. Comunitarias del Departamento Desarrollo Comunitario</b>	Difusión radial mensual y folletos informativos	Informar a la comunidad de los beneficios y aspectos relevantes que permitan mejorar la calidad de vida de estos	Anual	30%	Continuidad
<b>2.-Asistencia a una Capacitación durante el año , cada profesional que integra el equipo de DIDECO</b>	Asistencia a Capacitación	Motivar a los profesionales del departamento para que puedan ampliar sus conocimientos , asistiendo a una capacitación por profesional en áreas propias de su actividad durante el año	Anual	40%	Nuevo
<b>3.-Educar a la comunidad la necesidad de denunciar casos de vif, alcohol y drogadicción dentro de la comuna</b>	Nº de actividades al año Talleres y capacitaciones	Realizar 4 talleres focalizados en Alcohol y drogadicción Ejecutar un seminario de VIF señalando las implicancias del NO denunciar estos casos	Semestral	30%	Continuidad

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ DIRECCION DE OBRAS

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Presentar y aprobar dos convenios Municipalidad – Vialidad de bacheos con obras de arte y re perfilado de caminos No enrolados</b>	Convenios Suscritos	Mejoramiento de caminos No enrolados de la Comuna	Anual	25%	Continuidad
<b>2.-Recopilar antecedentes de los caminos vecinales con los nombres para segunda etapa de señalización</b>	Informe con los datos obtenidos	Mantener la comuna con una señalización de identificación de los diferentes caminos vecinales para mejor ubicación y orientación	Anual	25%	Continuidad
<b>3.-Arborización en Platabandas de veredas y Parques de Longaví Urbano</b>	Nº de árboles efectivamente plantados	Mejorar el medioambiente y el paisaje logrando un entorno más sano y recreativo para quienes hacen uso y disfrutan de dichas aéreas verdes	Anual	25%	Continuidad
<b>4.- Promover y educar a la comunidad longaviana en el cumplimiento de las ordenanzas municipales a través de volantes y difusión radial</b>	Contratación de volantes y entrevistas radiales	Educación cívica comunal	Anual	25%	Nuevo

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

OCTUBRE DEL 2014

✓ JUZGADO POLICIA LOCAL

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Entregar información a la Comunidad sobre el valor de la diferentes multas y de competencia de este Tribunal a través de un medio escrito y radial de mayor difusión</b>	Nº de mensajes radiales y escritos	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Mensual	20%	Continuidad
<b>2.-Realizar reuniones Semestral con Unión Comunal Junta de Vecinos</b>	Nº de reuniones	Dar a conocer las competencias que recaen en este Juzgado	Semestral	30%	Continuidad
<b>3.-Mantener volantes informativos dentro del tribunal para el público en general</b>	Nº volantes plantados	Volantes informativos para su conocimiento y distribución en los sectores rurales y urbano	Diaria	20%	Continuidad
<b>4.- Hacer entrega detallada y documentada al Concejo Municipal de las Competencia del Juzgado de Policía Local</b>	Nº Informe	Dar a conocer del funcionamiento del JPL Longavi	Semestral	30%	Nuevo

**B) METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES**

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	OBJETIVO O META PROPUESTA	PERIODICIDAD	%	DE OBJETIVO
<b>1.- Realización de dos actividades de Emergencia y/o seguridad en el Municipio Local</b>	Simulacros realizados	Preparar a los funcionarios y usuarios el municipio en la forma correcta de enfrentar algún tipo de catástrofe en el edificio municipal	Semestral	50%	Continuidad
<b>2.-Promoiver y Difundir Actividades del Municipio</b>	Nº de Publicaciones	Difundir Mensualmente las actividades Municipal por medio de la Pagina Web y medios de comunicación	Mensual	50%	Nuevo

Agregado N° 7-B  
05/06/14

## Adecuación de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2014

Ley 20.723

Artículo cuarto.- En virtud de lo dispuesto en la presente ley, dentro de los noventa días siguientes a su publicación las municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el respectivo reglamento interno a que se refiere el artículo 10 de la ley N° 19.803. Dentro de igual plazo, el concejo verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la oración final del artículo 6º de dicho cuerpo legal, debiendo modificar el programa a que hace mención dicha norma en caso de considerar que no se verifica la correspondencia que éste debe tener con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

### **METAS COLECTIVAS POR AREA DE TRABAJO**

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Habilitación Libros Auxiliares Contables	Área Funcional (7).	Desarrollo de actividades profesionales.	$=(\text{N}^\circ \text{ de casos contables analizados}/3)*100$	Informe de Finanzas sobre los libros y temas habilitados.	33,3%	Nueva
Desarrollo Manual Metodológico de Cobranzas	Área Funcional (9).	Canales de información y coordinación directivos-subalternos.	$=(\text{N}^\circ \text{ de tipo de morosos a cubrir}/4)*100$	Informe de Finanzas sobre casos analizados.	33,3%	Nueva
Desarrollo Manual de Procedimientos Contables.	Área Funcional (2-9).	Coordinación y apoyo entre pares y capacitación (interna/externa) uso de sistemas.	$=(\text{N}^\circ \text{ de casos contables analizados}/5)*100$	Informe de Finanzas sobre hechos económicos analizados.	33,4%	Nueva

## SECRETARIA MUNICIPAL

Archivo histórico de Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable: Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Digitalización de los decretos afectos 2014 y actas 2014 para formación de archivo digital	$\text{N}^\circ \text{ de decretos afectos escaneados} / \text{N}^\circ \text{ de decretos afectos emitidos} * 100$ Promediado con: $\text{N}^\circ \text{ de actas escaneadas} / \text{N}^\circ \text{ de actas} * 100$	Archivo digital en CD	10%	Continuidad
		Digitalizar la documentación de respaldo de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias con personalidad jurídica vigente	$\text{N}^\circ \text{ de organizaciones escaneadas} / 500 * 100$	Archivo digital en CD	15%	Nueva
		Digitalización de los decretos exentos 2014	$\text{N}^\circ \text{ de decretos exentos escaneados} / \text{N}^\circ \text{ de decretos exentos emitidos} * 100$	Archivo digital en CD	15%	Continuidad
Seguimiento del estado de tramitación de los decretos afectos, exentos y de pago	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable: Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Implementar un sistema informático que permita al consultante conocer la oficina y al funcionario que se encuentre revisando los documentos	Creación de un software y/o planilla en red con cada Dirección	CD con software y certificación de los Directores respecto a la instalación en sus Direcciones	25%	Nueva
Tecnología aplicada a la Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable: Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Habilitar el sistema digital de correspondencia	Verificación de la habilitación del Sistema de Gestión Documental SMC en cada Dirección	Certificación de los Directores respecto a la efectiva habilitación del sistema en sus Direcciones	10%	Continuidad
Seguimiento del estado de solicitudes escritas de concejales	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable: Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Mantener informado al Concejo	$\text{N}^\circ \text{ de solicitudes efectuadas} / \text{N}^\circ \text{ de respuestas entregadas} * 100$	Copia de los Oficios de respuesta y del registro de entrega	25%	Continuidad



## SECPLAN

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Creación de Comités de Pavimentación Participativa	Área Ordenamiento Territorial	Formación administrativa de Comités de Pavimentación Participativa	(N° de Comités formados/5)*100	Personalidad Jurídicas de los Comités de Pavimentación	30%	Nueva
Implementación de Plano Digital en Portal Municipal	Área Ordenamiento Territorial	Conformar plano comunal digitalizados con información de las Inversiones municipal	Plano en Portal WEB	N° de visitas al Portal Municipal	30%	Nueva
Capacitación de Funcionarios Planta Municipal	Área Funcional	Asistencia a Capacitación materias de competencia Secplan	(N° funcionarios en capacitación a lo menos una vez al año/2)*100	Certificados emitidos por los organismos que dictan capacitación	40%	Continuidad

## ALCALDIA Y ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Obtener un respaldo digital de todas las Audiencias registradas en forma semanal	Área Funcional	REGISTRAR AUDIENCIAS EN FORMA DIGITAL	(N° de semanas Registradas/52)*100	Libro de registro de audiencias (en papel o digital)	25%	continuidad
Mantener a las organizaciones Comunitarias organizadas e informadas de La Gestión Municipal	Área Funcional	ENTREGAR INFORMES AVANCE DE GESTIONES Y DE INVERSIONES A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	(N° informes entregados/2)*100	Certificados de las Organizaciones comunitarias	25%	continuidad
COORDINACION ADMINISTRATIVA ENTRE LAS DISTINTAS DIRECCIONES MUNICIPALES	Área Funcional	Reuniones quincenales con las Direcciones Municipales	(N° de Certificados/5)*100	Certificados de los Directores Municipales	25%	continuidad
APLICACION LEY DE TRANSPARENCIA	Área Funcional	Página web de Transparencia actualizada con avances mensual	(N° Certificados Encargado de Transparencia/12)*100	Certificado de Encargado de la Transparencia	25%	continuidad

DIDECO

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Entregar información (Programa Radial y Escrita) de la oferta pública y Privada a personas, familias y/o Organizaciones comunitarias de la Comuna.	Área Social La meta propuesta se enmarca en el contenido de: 1.- Sub-área : Desarrollo del Personal, en lo que se refiere al uso de programas y sistemas. Pg: 80 del Pladeco	1.- Difusión Radial. Cada encargado de Programas deberá asistir al programa Municipal el día para informar de los planes de los distintos programas. 2.- Folletos Informativos. 3.- Acciones Informativas a disposición del público que asiste al DIDECO.	(N° de visitas/10)* 100	1.- Archivo con planillas de metas al programa radial. 2.- Fotocopias de cada folleto informativo entregado al público.	30%	Continuidad
Asistir a una capacitación cada encargada de programas (4 profesionales) durante el año 2014.	Área Funcional. La meta propuesta se enmarca en el contenido de: 1.- Sub-área : Desarrollo del Personal, en lo que se refiere al uso de programas y sistemas. Pg: 80 del Pladeco	1.- Asistir a una capacitación las cuatro profesionales encargadas de programas de al DIDECO.	(N° de personas/4)* 100	1.- Fotocopias de certificados que acreditan la participación en dicha capacitación	40%	Nueva
Educar a la comunidad los procedimientos de casos de denuncia de VIOLENCIA DOMESTICA, que ocurren dentro de la comuna.	Área Social La meta propuesta se enmarca en el contenido de: 1.- Sub-área : Desarrollo del Personal, en lo que se refiere al uso de programas y sistemas. Pg: 80 del Pladeco	1.- Realizar Talleres e distintas organizaciones en los temas que considerara la meta propuesta.	(N° de talleres/4)* 100	1.- Registro de asistencias de los participantes a cada taller. 2.- Registro fotográfico de cada actividad.	30%	Continuidad

DIRECCION DE OBRAS

Mantener la comuna con una señalización de identificación de los diferentes caminos vecinales para una mejor ubicación y orientación.	Área Ordenamiento Territorial	Presentar y aprobar 2 Convenios entre Vialidad y Municipalidad para bacheos, obras de artes y repavimentos de caminos No enrolados.	(N° de Convenios/2)* 100	Convenios firmados y con Decretos Exentos que aprueben dichos convenios	25%	continuidad
	Área Ordenamiento Territorial	Recopilar antecedentes de los caminos vecinales con los nombres para segunda etapa de proyecto señalización en coordinación con las JVV respectivas.	(N° de Callejones/10)* 100	Informe de la Encargada del Area de SSTT con las solicitudes y respaldos de las Juntas de Vecinos.	25%	continuidad
	Área Medio Ambiente	Arborización en platandas de veredas y parques o áreas verdes de Longavi Urbano, llevando a cabo la adquisición respectiva.	(N° de árboles/10)* 100	Licitación Pública por la adquisición y decreto de pago con fotografías de respaldo	25%	continuidad
Educación Cívica Comunal	Área Social	Promover y educar a la comunidad longaviana en el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes a través de volantes y difusión radial.	(N° de volantes y/o difusión radial/2)* 100	Contratación y adquisición de volantes y entrevistas radiales, con el respaldo físico de volante y certificación de la radio por difusión.	25%	nueva

## JUZGADO POLICIA LOCAL

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Dar a conocer las competencias que recaen en el Juzgado de Policía Local a la comunidad	EDUCACIÓN	Entregar información a la comunidad sobre el valor de las diferentes multas y de la competencia de este tribunal a través de medios escritos y radiales de mayor difusión	(Nº de mensajes radiales y/o escritos/12)*100	Certificados de los representantes de los medios de comunicación	20%	continuidad
	EDUCACIÓN	Realizar reuniones semestrales con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	(Nº de reuniones/2)*100	Certificados del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos	30%	continuidad
	EDUCACIÓN	Hacer entrega detallada y documentada al Concejo Municipal de las competencias del JPL	(Nº de Exposiciones/2)*100	Certificados del Secretario Municipal	30%	nueva
	EDUCACIÓN	Entrega de volantes informativos para su conocimiento y distribución en los sectores rurales y urbanos	(Nº de Volantes/4)*100	Copia de los Volantes Informativos entregados	20%	continuidad

## METAS COLECTIVAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PESO DE LA META	TIPO DE META
Preparar a los funcionarios, dirigentes social y usuarios del municipio en la forma correcta de enfrentar algún tipo de catastrofe en el edificio municipal	Área Social	Realización de un simulacro en el edificio municipal	(Nº Certificados/1)*100	Certificado de realización de simulacro	25%	nueva
	Área Social	Realizar una actividad de capacitación masiva en el teatro municipal	(Nº de capacitaciones/1)*100	Certificado de la institución que realiza la capacitación	25%	nueva
	Área Social	Actualización y difusión del plan de emergencia comunal	(Nº de actualizaciones realizadas/5)*100	Plan de emergencia actualizado y plan previo a la actualización	25%	nueva
Orientar a la comunidad local usuaria del municipio en los requisitos de los diferentes trámites en las oficinas municipales	Área Social	Confeccionar folletos de "Gula de trámites Municipales"	(Nº de folletos/12)*100	Copia de folletos de "Gula de trámites Municipales"	25%	continuidad